

día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 22 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. D., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogueras.—5.116-A.

Resolución del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de un local en planta baja, de una o dos plantas, para la instalación en su caso, de los comerciantes establecidos en el mercado de San Ildefonso.

Objeto de la licitación: Concurso de adquisición de un local en planta baja, de una o dos plantas, para la instalación, en su caso, de los comerciantes establecidos en el mercado de San Ildefonso.

Tipo: Será fijado en la proposición por los licitadores.

Plazos: El de entrega del local no podrá ser superior a seis meses.

Garantía provisional: 150.000 pesetas.

Garantía definitiva: Se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), que vive en con domicilio en se ha enterado de los anuncios publicados para contratar la adquisición por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de un local en planta baja, con una o dos plantas, para la instalación, en su caso, de los comerciantes establecidos en el mercado de San Ildefonso, y habiendo hecho el depósito correspondiente se compromete tomar a su cargo la enajenación del local situado en con las características que se especifican en el plano y Memoria adjuntos, por el precio de pesetas, y a entregarlo en el plazo de con estricta sujeción a los pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura: Tendrá lugar en el patio de Cristales a la una de la tarde del primer

día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan en este contrato.

Madrid, 23 de agosto de 1966.—El Secretario general, P. A., el Oficial Mayor, Abdón Sainz Brogueras.—5.115-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia subasta de las obras contenidas en el proyecto de «Apertura y urbanización de la calle "F" del barrio de La Salud, sector B), entre las calles 18 y "C"».

Es objeto de esta subasta la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de «Apertura y urbanización de la calle "F" del barrio de La Salud, sector B), entre las calles 18 y "C"», redactado por el Arquitecto municipal señor Ruméu de Armas en el mes de marzo de 1966 y aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en 4 de julio siguiente.

Se celebrará la subasta en estas Casas Consistoriales a las doce horas del día siguiente al que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el Secretario de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y dos pesetas con diecinueve céntimos.

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior en que la subasta haya de tener lugar, desde las diez a las doce horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional, en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 23.473,84 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala

el apartado quinto del artículo 82 del pre citado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de ocho meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales con cargo a la partida número 3 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la oficina de Información de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a la subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevarán escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de».)

Don de años, de estado profesión vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto a incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de esta capital, relativa a la ejecución de las obras de»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 20 de agosto de 1966.—El Secretario general accidental, E. González.—Visto bueno: El Alcalde accidental, J. Loño.—5.113-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones Principales de Aduanas

VALENCIA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19-b) del Decreto 1814/64, y con los efectos previstos en el artículo 1.521 del Código Civil, fué vendido en pública subasta el 16 de febrero de 1966 el automóvil marca Simca, matrícula F 2329 BM 13, siendo obtenida por su venta la cantidad de 17.988 pesetas.

Como el débito a la Hacienda por don Luis Tomás Francisco Campos Díaz era de 25.000 pesetas, según multa impuesta en expediente 53/65, y la venta del automóvil de su propiedad, antes citado, no cubre dicha sanción, existe un descubierta de 7.512 pesetas, ya que habían sido liquidadas 500 pesetas por demora.

Se concede un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de

este anuncio, para que por el señor Campos Díaz sea ingresada en Caja de esta Aduana la cantidad de 7.512 pesetas, que aparece en descubierta, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio.

Valencia, 23 de agosto de 1966.—El Administrador.—4.030-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Julio Ocio Gutiérrez.

Domicilio en: Herramelluri (Logroño).

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo en régimen de seis horas.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tíron.

Término municipal en que radicarán las obras: Herramelluri (Logroño).

Destino del aprovechamiento: Para riego de fincas.

Representante en Zaragoza: Gestoría Aragón, calle San Miguel, 48.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas.

dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 12 de julio de 1966.—El Comisario Jefe.—5.962-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 31 de marzo de 1965, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de interconexión a 380 kV., entre Enher y Hesa, afectando los siguientes términos municipales:

Provincia de Barcelona: Rubí, Castellbisbal, Papiol, Molins de Rey, San Feliu de Llobregat, San Vicente dels Horts, Santa Coloma de Cervelló, Torrellas de Llobregat, San Clemente de Llobregat, Viladecans, San Baudilio de Llobregat, Gavá, Begas, Olivella, San Pedro de Ribas, Canyellas, Villanueva y Geltrú y Gornal.

Provincia de Tarragona: Arbós, Bellveí, Santa Oliva, Albiñana, Bonastre, Salomó, Vespella, Vilabella, Renaú, Secuita, Gardells, Morell, Villalonga del Campo, La Selva del Campo, Almostrer, Castellvell, Reus, Riudoms, Botarell, Montbrió, Vilanova de Escornalbou, Montroig, Pratdip, Vandellós, Tivisa, Ametlla de Mar, Perallo y Tortosa.

Características: Un circuito dúplex. Tensión, 380.000 voltios. Capacidad, 600 MVA. Longitud, 168 kilómetros. Tendido aéreo. Conductores de aluminio-acero de 591,61 milímetros cuadrados de sección total. Cables de tierra de almelec-acero de 94 milímetros cuadrados de sección total.

Presupuesto: 238.025.168,30 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita imposición de servidumbre de paso. La relación de propietarios quedará expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 407, Barcelona, para los correspondientes a la provincia de Barcelona, y en la Delegación de Industria de Tarragona, para los de dicha provincia, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Barcelona, 17 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.931-C.

Distritos Mineros

OVIEDO

Expropiaciones-anuncio

La Empresa «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), domiciliada en Gijón, Marqués de San Esteban, 27, solicita se instruya expediente de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas que se reseñan por estimar su imprescindible necesidad para la instalación de una planta siderúrgica integral para la explotación de un tren de comerciales.

La citada Empresa en fecha 18 de marzo del año en curso suscribió acta de concierto con el Estado español, prevista en el artículo cinco de la Ley de 28 de diciembre de 1963 sobre el Plan de Desarrollo Económico y Social, de acuerdo a la base primera de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de agosto de 1964, modificada por la del 11 de diciembre del mismo año, para la ejecución en la parte que le concierne por «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.», del programa siderúrgico nacional aprobado por Orden del 12 de noviembre de 1964.

Acreditado el cumplimiento de la condición prevista en la cláusula adicional segunda de la referida acta de concierto, ésta adquirió toda su eficacia, por lo que de acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del concierto UNINSA goza de los beneficios de expropiación forzosa para la obtención de los terrenos necesarios para las nuevas ampliaciones e instalaciones previstas, así como para la imposición de servidumbre de paso para otros servicios, llevando implícitas aquellas instalaciones, por virtud de los propios efectos del concierto, la declaración de utilidad pública, de conformidad con lo también señalado en el párrafo cuarto de la base 13 de la Orden del 22 de agosto de 1964, que aprobó las bases del Régimen de Acción Concertada en el sector siderúrgico, en el que se aplica a los proyectos siderúrgicos previstos en el programa nacional los beneficios de expropiación señalados en el artículo tres, párrafo primero, de la Ley de 2 de diciembre de 1963 sobre industrias de interés preferente.

Confrontadas sobre el terreno las necesidades de ocupación con el plano general del proyecto a realizar a la vista se confirma la necesidad de ocupación de las parcelas que reseñamos.

A mayor abundamiento, el Decreto de 26 de marzo de 1954 confirma tal declaración de interés nacional, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la concesión de aquel título lleva anexa sin más la declaración de utilidad pública, a efectos expropiatorios respecto a las obras y servicios que requieran el cumplimiento de sus fines; en esta ocasión con carácter de urgencia.

Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la mencionada Ley de Expropiación y 17 y 18 del Reglamento para su aplicación del 26 de abril de 1957 se abre información pública por un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones, que se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, en el diario de esta capital «La Nueva España» y tableros de anuncios del Ayuntamiento de Gijón y en los de esta Jefatura de Minas.

Las fincas a expropiar son las que figuran en la relación que al final se inserta.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de los posibles errores que se estimen cometidos en la designación.

En los casos de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, con motivo de la forma o del fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como procedentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes y derechos no figurados en la relación.

También, y a los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción, podrán comparecer ante la Alcaldía o en este Distrito Minero, cualquier persona natural o jurídica, para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Oviedo, 16 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe.—2.548-6.

Todas las parcelas, cuyos números y polígonos se citan a continuación, están incluidas en el área comprendida en los términos de Poago, Monteana, Fresno, Somonte, Cenero, Villar, San Andrés de los Tacones y Sotiello, y comprende el valle del río del Aboño, desde la carretera de Ribadesella a Canero a lo largo del ferrocarril Gijón-Madrid (RENFE), por Veriña, Las Vegas, La Güeria, Pavierna, Monteana, Villar, Somonte, Fresno, Valle del río Pinzales hasta Sotiello, entre los límites siguientes:

Norte: Camino de Poago, carretera de Ribadesella a Canero y las parcelas del polígono 47 números 26 y 29, de Esperanza y Teresa García Sánchez; la número 37, de Carmen Tuya Alvarez; 40, de Faustino Riestra Casillas; 141, de María Granda Rodríguez; 232, de herederos de Emilia Alvarez Alvarez; 295, de Aquilino Villa Cueva; 294, de Manuel Alvarez Alvarez; 291, de Nicasio López Bustos; 284, de Dolores Rodríguez Bustos; 275, de Jesús Morán; 277, de José González García; 278, de Dolores Rodríguez Bustos; 205, de herederos de Alvaro Cuervo Bustos y herederos de Valentín Alvarez Cuervo; 206, de herederos de Alvaro Cuervo Bustos, y la 204, de herederos del Conde de Revillagigedo.

Este: Parcelas del polígono 14: número 534, de herederos del Conde de Revillagigedo; 600 (no figura propietario), ferrocarril de Langreo; la parcela 556, de Celestino Alvarez Pérez; 506, de Celestino Hevia Suárez; 482, de Juan Sánchez Alvarez; 481, de Celestino Alvarez Pérez.

Sur: Camino de Gijón a Veranes, ferrocarril de Langreo, carretera provincial de Gijón a Veranes, río Pinzales y las siguientes parcelas del polígono 38: número 90, de Inés y Jesús González Hevia; 92, de Emilio García Pérez; 108, de José González Valdés; 273, de Luis García Alvarez; 118, de Pilar y hermanos García González; 119, de Emilio García Pérez; 81, de Esteban Menéndez Rionda; 80, de Gerardo Alvarez González; 63, de Aníbal Menéndez Solar; 37, de José Infesta Alvarez; 36, de Fermín Niecza Junquera; 37, de José Infesta Alvarez; 38, de Fermín Niecza Junquera; 32, de José Nieto González; 27, de Manuel Alvarez Alvarez; 233, de Fundación Casa Camino Barbechano; 245, de José Fernández García; 246, de Arturo Rúa Suárez; 247, de Amaro y Ramón Pérez Alvarez; 251, de herederos del Conde de Revillagigedo; 252, de María Alvarez Alvarez; 255, de Gerardo Díaz González, y 254, de herederos del Conde de Revillagigedo.

Polígono número 37: parcela número 3, de Ramón Rodríguez Bernardo; 4, de Máximo Alvarez Alvarez; 9, de herederos del Conde de Revillagigedo; 10, de este último; 12, de Ramón Rodríguez Bernardo; 21, de Jesús González Fernández; 20, de Ramón Rodríguez Bernardo; 30, de José Alvarez Alvarez; 33, de María Alvarez González; 36, de herederos del Conde de Revillagigedo; 38, de José Rúa García; 163, de herederos del Conde de Revillagigedo; 157, de Fundación Camino Barbechano, y 146, de herederos del Conde de Revillagigedo.

Polígono 39: parcela número 76, de Celestino Cáscaras; 77, de herederos del Conde de Revillagigedo; 78, del mismo dueño, y 79, de Brígida González Hevia.

Polígono 36: parcela número 141, de Luis Montes Díaz; 145, de Manuel García Martínez; 143, de Luis Montes Díaz; 162, de herederos del Conde de Revillagigedo; 159, de Angel Alvarez Alvarez; 155, de José González Díaz y Esteban Alvarez González; 156, de José García Pérez, y 148, de Manuel González García «Vallina».

Oeste: Parcela 56 del polígono 45, propiedad de la Sociedad Azucarera, en el término de Veriña, ferrocarril Gijón-Madrid (RENFE), desde la parcela 58 del polígono 45 hasta el cauce sobre el arroyo afluente del río Aboño, en Villar, y parcela 214 del polígono 40.

Relación que se cita

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
POLIGONO NUMERO 14					
513	172	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con la parcela 512, de Anita Hevia Fernández; al Sur, con arroyo; al Este, con camino, y al Oeste, con el F. C. de Langreo.	450	5.900	Fernández; al Este, con la 481 ya descrita, y al Oeste, con camino del Valle y un trozo de la finca 483. Sobre esta finca existe una edificación.
514	6.100	Laura Alvarez García.—Límita al Norte con arroyo; al Sur, con la parcela 515, de Josefina Villar Alica; al Este, con el F. C. de Langreo y parcela 501, ya descrita, y al Oeste, con las parcelas 515, de la citada Josefina Villar; 516 a), también de esta misma propiedad, y asimismo la 517, de la misma.	452	2.660	Herederos de Máximo de la Sala.—Límita al Norte con la 626, la 462 b), de Avelino Díaz Fernández; al Sur, con el río Pinzales; al Este, con la carretera de Gijón-Vera-nes, y al Oeste, con el río Pinzales.
515	30.820	Josefina Villar Alica.—Límita al Norte con la 516, de la misma propietaria; al Sur, con las 499 y 500 antes des-critas y el río Pinzales; al Este, con la 501 ya citada, y al Oeste, con el mencionado río Pinzales.	453	2.220	Elena Alvarez Fernández.—Límita al Norte con la parcela 455, de Fermín Nieza Junquera; al Sur, con la 451 de Unión Española de Explosivos, y 626; al Este, con la 451, del propietario anterior, y al Oeste, con la 462, de Avelino Díaz Fernández.
516	9.220	Josefina Villar Alica.—Límita al Norte con la 517, de la misma propietaria; al Sur, con la finca 515 a) ya des-crita; al Este, con la 514 también citada, y al Oeste, con el río Pinzales.	455	2.640	Rafael García Bustro.—Límita al Norte con la finca 455, de Fermín Nieza Junquera; al Sur, con la 426 y 450 antes descrita; Este, con la 462, de Avelino Díaz Fernández, y al Oeste, con el río Pinzales.
517	16.220	Josefina Villar Alica.—Límita al Norte con la parcela 521, de Ramón y Amaro Pérez Alvarez; al Sur, con las 514 y 516 ya descritas; al Este, con arroyo y parcela 514 tam-bién mencionada, y al Oeste, con el río Pinzales.	456	4.620	Fermín Nieza Junquera.—Límita al Norte y Este con la parcela 456 y río Pinzales; al Sur, con la 451, de Unión Es-pañola de Explosivos, y al Oeste, con las fincas 452 y 453 ya descritas y la 462, de Avelino Díaz Fernández.
520	5.780	Ramón y Amaro Pérez Alvarez.—Límita al Norte y Este con el arroyo de desagüe del Molino; al Sur, con arroyo, y Oes-te, con la parcela 530, de Anita Hevia Fernández. Sobre esta parcela existe una edificación.	457	2.060	Juan Sánchez Alvarez.—Límita al Norte con la 457, de Jose Nieto González; al Sur, con la 455 antes descrita; y al Este, con la 451, de Unión Española de Explosivos, y al Oeste, con el río Pinzales.
521	4.060	Ramón y Amaro Pérez Alvarez.—Límita al Norte con la par-cela 522, de Anibal Menéndez Solar; al Sur, con arroyo y parcela 517 ya descrita; al Este, con arroyo, y al Oeste, con el río Pinzales.	453	2.520	José Nieto González.—Límita al Norte con la 458, de Ma-nuel Rúa González; Sur, con la 456 ya descrita, y la 451, de Unión Española de Explosivos; al Este, con el ferro-carril de Langreo, y al Oeste, con el río Pinzales.
522	4.040	Anibal Menéndez Solar.—Límita al Norte con parcela 523, de Marina Alvarez Fernández; al Sur, con la parcela 521 an-tes descrita; al Este, con arroyo, y al Oeste, con el río Pinzales.	459	1.380	Manuel Rúa González.—Límita al Norte con el río Pinzales; Sur, con la 457 ya descrita; Este, con la parcela 459 ya citada y el F. C. de Langreo, y Oeste, con la 457 asimismo citada.
523	4.180	Marina Alvarez Fernández.—Límita al Norte con la parce-la 565, de María Alvarez Río, y la 566, de Felicitia Alvarez Río; al Sur, con la 522 ya descrita; al Este, con arroyo, y al Oeste, con el río Pinzales.	460	2.040	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la parcela 461, propiedad de Corsino Camín Alvarez; al Sur y Oeste, con el río Aboño, y al Este, con el camino de Las Vegas.
524	1.070	Deogracias Alvarez Río.—Límita al Norte con la finca 525, de Josefina Villar Alica; al Sur, con la 566, de Felicitia Alvarez Río; al Este, con la 564, de Angel Alvarez Río, y al Oeste, con el río Pinzales.	464	7.220	Laureano Pérez García.—Límita al Norte con la parcela 488, de Manuel Alvarez González; al Sur, con la 465 a), de Avelino Díaz Fernández; al Este, con la 487, de Laureano Pérez García, y al Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
525	4.360	Josefina Villar Alica.—Límita al Norte con las fincas 526, de la misma propiedad; 527, de Celestino Hevia Suárez, 528, de José Hevia Alvarez, y 529, de Ramón Alvarez Jun-quera; al Sur, con la 524 ya descrita y la 564, de Angel Alvarez Río; al Este, con arroyo, y al Oeste, con el río Pinzales.	465	15.340	Avelino Díaz Fernández.—Límita al Norte con la parcela 487, de Laureano Pérez García, y la 464 antes descrita; al Sur, con la 477, del citado don Laureano; la 474, de Amparo Vázquez Alvarez, y la 473, de Avelino Díaz Fer-nández; al Este, con la 468 b), de herederos del Conde de Revillagigedo; la 466, de Amparo Vázquez Alvarez, y ferrocarril de Langreo y al Oeste, con la 465 b), de Avelino Díaz Fernández.
526	2.780	Josefina Villar Alica.—Límita al Norte y Oeste con el río Pinzales; al Sur, con la 525 antes descrita, y al Este, con la 527, de Celestino Hevia Suárez.	466	1.820	Amparo Vázquez Alvarez.—Límita al Norte con la 465 a) antes descrita; al Sur, con la 467, de Fermín Nieza Junquera; al Este, con la 468 b), de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con camino de servicio.
527	2.960	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con el río Pinza-les; al Sur, con la 525 ya descrita; al Este, parcela 528, de José Hevia Alvarez, y al Oeste, con la 526 antes men-cionada.	467	2.140	Fermín Nieza Junquera.—Límita al Norte con la 466 antes descrita; al Sur y Este, con la 468, de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con camino de servicio.
461	1.320	Corsino Camín Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 462, de Avelino Díaz Fernández; Sur, con la 460 antes des-crita; Este, con el F. C. de Langreo, y Oeste, con el río Pinzales.			

462	1.140	463	2.200	483	2.200	Anita Hevia Fernández.—Límita al Norte con camino y parcela 576, de Juan Sánchez García; al Sur con la 485, de Manuel González Rúa; al Este, con la 482 antes descripta, y al Oeste, con las fincas 484, de herederos de Máximo Sala y de la Sala Valdés; 571, de Elisa González López, 572, de Francisco Sánchez García; 574, de Manuel Álvarez Álvarez, y 575, de Manuel Álvarez Uria.
463	1.980	464	3.760	484	3.760	Herederos de Máximo Sala y de la Sala Valdés.—Límita al Norte con las fincas 570, de Florentina González Díaz, y 571, de Elisa González López; al Sur, con la 485, de Manuel González Rúa; al Este, con la 483 ya descripta, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.
464	2.820	485	7.680	485	7.680	Manuel González Rúa.—Límita al Norte con la 484 antes descripta; al Sur, con la 486, de Celestino Álvarez Pérez; al Este, con la 483 ya citada, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.
465	2.800	486	12.060	486	12.060	Celestino Álvarez Pérez.—Límita al Norte con la 485 ya descripta; al Sur, con la 478 también citada; al Este, con la 481 y 482 también mencionadas, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.
467	6.580	487	5.660	487	5.660	Laureano Pérez García.—Límita al Norte con la parcela 488 de Manuel Álvarez González; al Sur, con la 465 ya descripta; al Este, con el arroyo Boquerón, y al Oeste, con la 464 también citada.
468	8.860	488	4.020	488	4.020	Manuel Álvarez González.—Límita al Norte con la parcela 489, de Amparo Vázquez Álvarez; al Sur, con las fincas 464 y 487 ya descriptas; al Este, con el arroyo Boquerón, y al Oeste, con la 464 también descripta y camino.
470	1.040	573	1.000	573	1.000	Rogelia Fernández Uria.—Límita al Norte con la finca 575, de Manuel Álvarez Uria; al Norte, con la 572 antes descripta; al Este, con la 574, de Manuel Álvarez Álvarez, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.
471	575	574	1.000	574	1.000	Manuel Álvarez Uria.—Límita al Norte con la 575, de Manuel Álvarez Uria; al Sur, con la 572 ya reseñada; al Este, con la 483 también descripta, y al Oeste, con la 573 también mencionada.
472	1.960	575	3.400	575	3.400	Manuel Álvarez Uria.—Límita al Norte con la parcela 576, de Juan Sánchez García; al Sur, con las fincas 573 y 574 ya descriptas; al Este, con la 483 también mencionada, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.
474	2.140	576	3.000	576	3.000	Juan Sánchez García.—Límita al Norte con las parcelas 504 ya descripta, 505 también citada, 577, de José Fernández Bernardo, 506, de Celestino Hevia Suárez; al Sur, con las fincas 483 y 575 ya mencionadas; al Este, con camino y también con la 483 descripta, y al Oeste, con el arroyo del Boquerón.
477	7.140	577	2.100	577	2.100	José Fernández Bernardo.—Límita al Norte y Este con la parcela 506 a), de Celestino Hevia Suárez; al Sur, con la 576 ya descripta, y al Oeste, con la 505 ya citada.
478	15.380	590	980	590	980	Amalia Álvarez Infesta.—Límita al Norte con la 469 de la misma propietaria; al Sur, con la carretera Gijón-Veranes; al Este, camino vecinal, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
479	5.740	469	840	469	840	Amalia Álvarez Infesta.—Límita al Norte y Este con camino vecinal; al Sur, con la finca 590 ya descripta, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
480	1.700	528	3.300	528	3.300	José Hevia Álvarez.—Límita al Norte con el río Pinzales; al Sur, con finca 525 ya descripta; al Este, con la 529 de Ramón Álvarez Junquera, y Oeste, parcela 527 antes mencionada.
481	19.240	529	3.580	529	3.580	Ramón Álvarez Junquera.—Límita al Norte con el río Pinzales; al Sur, con la finca 525 antes descripta; al Este, con la 530 de Anita Hevia Fernández, y la número 530 ya citada, al Oeste, con la 528 también descripta.
482	21.180	530	4.460	530	4.460	Anita Hevia Fernández.—Límita al Norte con el río Pinzales; al Sur, con la 430 descripta anteriormente; al Este, arroyo desagüe del molino, y Oeste, con arroyo.
		531	795	531	795	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte y Este con camino; al Sur, con finca 555, de Celestino Álvarez Pérez, y al Oeste, con arroyo y río Pinzales.

Avelino Díaz Fernández.—Límita al Norte con la parcela 463, de Celestino González, al Sur, con la 461 ya descripta; al Este, F. C. de Langreo, y Oeste, con río Pinzales.

Celestino González.—Límita al Norte con finca Las Vegas; al Sur, parcela 462 antes descripta; al Este, F. C. de Langreo, y Oeste, con el río Pinzales.

José García Cortina.—Límita al Norte con parcela 494, de José García Cortina; al Sur, con finca Las Vegas; al Este, camino vecinal, y Oeste, con río Pinzales.

José García González.—Límita al Norte con la 495, de Celestino Álvarez González; al Sur, con la 493 ya descripta; al Este, con camino de Las Vegas, y al Oeste, con el río Pinzales.

Ceferino Álvarez González.—Límita al Norte con la finca 496 ya descripta y 497, de Manuel García Muñiz; al Sur, con la 494 también citada; al Este, con la 496 también mencionada, y al Oeste, con el río Pinzales.

Manuel García Muñiz.—Límita al Norte con el cauce del Molino; al Sur, finca 495 ya descripta; al Este, la ya citada finca 496, y Oeste, con cauce del Molino y río Pinzales.

Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la 473, de Avelino Díaz Fernández, y con la 465 antes descripta; al Sur, con la carretera de Gijón-Veranes; al Este, también con la parcela 473, y al Oeste, con la 472, de Laureano Pérez García, camino vecinal y las parcelas 466 y 467 ya descriptas.

Corsino Camín Álvarez.—Límita al Norte con la 590, de Amalia Álvarez Infesta; al Sur, con la 471, de Celestino Álvarez Pérez; al Este, con la carretera de Gijón-Veranes, y al Oeste, con el F. C. de Langreo.

Celestino Álvarez Pérez.—Límita al Norte con la parcela 470 antes descripta; al Sur y Este, con la carretera de Gijón-Veranes, y al Oeste, con el F. C. de Langreo.

Laureano Pérez García.—Límita al Norte con la 468 antes descripta; al Sur, con la carretera Gijón-Veranes; al Este, con la citada 468, y al Oeste, con camino vecinal.

Avelino Díaz Fernández.—Límita al Norte con la 474, de Alvaro Vázquez Álvarez; al Sur, con la 468 antes descripta; al Este, con la carretera Gijón-Veranes, y al Oeste, con la 465 también descripta.

Amparo Vázquez Álvarez.—Límita al Norte con la parcela 477, de Laureano Pérez García; al Sur, con la 473 antes descripta; al Este, con la carretera Gijón-Veranes, y al Oeste, con la parcela 465 ya descripta.

Laureano Pérez García.—Límita al Norte con el arroyo Boquerón; al Sur, con la 474 antes descripta; al Este, con la carretera de Gijón-Veranes, y al Oeste, con la 465 también descripta.

Juan Sánchez Álvarez.—Límita al Norte con camino y la parcela 481 b), de Celestino Álvarez Pérez; al Sur, con el arroyo Boquerón; al Este, con las parcelas 480, de José López Suárez, y 479, de Francisco Amado, y al Oeste, con la 486, de Celestina Álvarez Pérez.

Francisco Amado.—Límita al Norte con la parcela 480, de José López Suárez, y la 478 antes descripta; al Sur, con el arroyo Boquerón; al Este, con la carretera de Gijón-Veranes, y al Oeste, con la citada finca 478.

José López Suárez.—Límita al Norte con camino de servicio; al Sur, con la finca 479 ya descripta; al Este, con la carretera Gijón-Veranes, y la Oeste, con la 478 también mencionada.

Celestino Álvarez Pérez.—Límita al Norte con la carretera de Gijón-Veranes; al Sur, con camino vecinal y las parcelas 478 ya descripta, 486 del mencionado Celestino Álvarez, al Este, también con la carretera de Gijón-Veranes, y al Oeste, con la 482 a), de Juan Sánchez Álvarez. Existe una edificación sobre la parcela d).

Juan Sánchez Álvarez.—Límita al Norte con camino de Porreza y carretera Gijón-Serín; al Sur, con las parcelas 486, de Celestino Álvarez Pérez, y 483, de Anita Hevia

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites		Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
532	385	Ferrocarril de Langreo.—Límita al Norte con la 552, propiedad del Municipio (camino vecinal); al Sur y Este, con el ferrocarril de Langreo, y al Oeste, con camino. En esta parcela existe un edificio.		150	3.140	Herederos de Eustaquio Rubiera Blanco.—Límita al Norte con parcela 151, propiedad de Benigno Alvarez González; al Sur con parcela 149, propiedad de José Alvarez, parcela 148, propiedad de Manuel González García «Vallín» y parcela 189, propiedad de herederos de Manuel González Menéndez, y al Oeste, con parcela propiedad de Uninsa.
533	12.080	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con camino Villar-Serín; al Sur, con la parcela 600; al Este, con camino de servicio, y al Oeste, con camino de Villar-Serín.		151	5.480	Benigno Alvarez González.—Límita al Norte con parcela propiedad de Uninsa; parcela 188, propiedad de Manuel González Alvarez; al Sur con parcela 150, propiedad de herederos de Nicasio Blanco; al Este, con parcela 154, propiedad de José González Díaz, y Esteban Alvarez González y al Oeste, con parcela propiedad de Uninsa.
564	1.070	Angel Alvarez Río.—Límita al Norte con la 525 ya descrita; al Sur, con la 565, de María Alvarez Río; al Este, con arroyo afluente del río Tremañes, y al Oeste, con la parcela 524 anteriormente descrita.		152		Victor Alvarez Prendes.—Límita al Norte con parcela 161, propiedad de herederos de Jesús Fernández Díaz; al Sur y Oeste, con parcelas propiedad de Uninsa, y al Este con parcela 159, propiedad de Angel Alvarez Alvarez.
565	1.070	María Alvarez Río.—Límita al Norte con la parcela 564 antes descrita; al Sur, con la 523 también reseñada; al Este, arroyo, y al Oeste, con la finca 566, de Felicitia Alvarez Río.		153	1.870	Manuel González García «Vallín».—Límita al Norte con parcela 159, propiedad de Angel Alvarez Alvarez; al Sur, con parcela 188, propiedad de Manuel González Alvarez; al Este, con parcela 154, propiedad de José González Díaz y Esteban Alvarez González, y al Oeste, con parcela propiedad de Uninsa.
566	1.070	Felicitia Alvarez Río.—Límita al Norte con la parcela 524 descrita anteriormente; al Sur, con la 523 también citada; al Este, con la 565 también mencionada, y al Oeste, con el río Pinzales.		154	6.140	José González Díaz y Esteban Alvarez González.—Límita al Norte con parcela 156 propiedad de José García Pérez; al Sur, con camino de labor; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con parcela 153, propiedad de Manuel González García «Vallín»; parcela 188, propiedad de Manuel González Alvarez, y parcela 151, propiedad de Benigno Alvarez González.
569	5.880	Anita Hevia Fernández.—Límita al Norte con el cauce del arroyo Boquerón, y al Oeste, con el ferrocarril de Langreo.		156	2.460	José García Pérez.—Límita al Norte con parcela 157, propiedad de María Vigil Escalera; al Sur, con parcela 154, propiedad de José González Díaz y Esteban Alvarez González; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con la parcela 159, propiedad de Angel Alvarez Alvarez.
570	1.160	Florentina González Díaz.—Límita al Norte con la parcela 572, de Francisco Sánchez García; al Sur, con la 484 ya descrita; al Este, con la 571, de Elisa González López, y al Oeste, con el arroyo Boquerón.		157	2.050	María Vigil Escalera.—Límita al Norte con parcela 168, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 156, propiedad de José García Pérez; al Este, con río Aboño, y al Oeste, con parcela 152, propiedad de Francisco García Alvarez, y parcela 159, propiedad de Angel Alvarez.
571	1.160	Elisa González López.—Límita al Norte con la finca 572, de Francisco Sánchez García; al Sur, con las fincas números 484 y 483 antes descritas; al Este, con la 483 también reseñada, y al Oeste, con la 570 también citada.		158	820	Francisco García Alvarez.—Límita al Norte con parcela propiedad de Uninsa; al Sur y Oeste, con parcela 159, propiedad de Angel Alvarez; al Este, con parcela 168, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 157, propiedad de María Vigil Escalera.
572	2.100	Francisco Sánchez García.—Límita al Norte con las fincas 574, de Manuel Alvarez Alvarez, y 573, de Rogelia Fernández Uria; al Sur, con las 570 y 571 ya descritas; al Este, con la 483 también reseñada, y al Oeste, con el arroyo del Boquerón.		159	4.780	Angel Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con parcela 158, propiedad de Francisco García Alvarez, con parcela propiedad de Uninsa y con parcela 160, propiedad de Rosendo Frutos; al Sur, con parcela 153, propiedad de Manuel González García «Vallín»; al Este, con parcela 156, propiedad de Francisco García Alvarez; al Sur, con parcela 157, propiedad de María Vigil Escalera, y 156, propiedad de José García Pérez, y al Oeste, con parcela 160, propiedad de Rosendo Frutos y 152, propiedad de Víctor Alvarez Prendes.
489	3.020	Amparo Vázquez Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 490, de herederos del Conde de Revillagigedo, y 491, de Pilar Hevia Rendueles; al Sur, con la 488 ya descrita; al Este, con el arroyo Boquerón, y al Oeste, con camino vecinal.		160	1.310	Rosendo Frutos.—Límita al Norte con parcela propiedad de Uninsa, al Sur y Este, con parcela 159, propiedad de Angel Alvarez Alvarez, y al Oeste, con parcela 161, propiedad de herederos de Jesús Fernández Díaz.
490	3.160	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la 568, de José García Cortina; al Sur, con la 489 a) ya descrita; al Este, con las 491, de Pilar Hevia Rendueles, y 492, de Anita Hevia Fernández, y al Oeste, con camino y ferrocarril de Langreo.		161	2.030	Herederos de Jesús Fernández Díaz.—Límita al Norte y Oeste con parcela propiedad de Uninsa; al Sur, con parcela propiedad de Uninsa.
491	8.120	Pilar Hevia Rendueles.—Límita al Norte con el arroyo Boquerón y parcela 569, de Anita Hevia Fernández; al Sur, con las 489 y 490 ya descritas y la 492, de Anita Hevia Fernández; al Este, con la 489 a), y al Oeste, con la 569 también de Anita Hevia Fernández.				
492	4.420	Anita Hevia Fernández.—Límita al Norte con la 491 antes descrita; al Sur, con la 490 también citada y la 568, de José García Cortina; al Este, con la citada 491 y el ferrocarril de Langreo al Oeste.				
496	3.500	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con el cauce del arroyo Boquerón; al Sur, con la finca 495, de Celestino Alvarez González; al Este, con el ferrocarril de Langreo, y al Oeste, con la 497, de Manuel García Muñiz.				
499	2.700	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con la 515, de Josefina Villar Alicea; al Sur, con el río Pinzales; al Este, con la parcela 500, de Ramón Alvarez Junquera, y al Oeste, también con el mencionado río Pinzales.				

498	4.020	Manuel Alvarez Junquera.—Límita al Norte con la parcela 499 ya descrita y la 500, de Ramón Alvarez Junquera; al Sur, con la 567, de Ramón y Amaro Pérez Alvarez y el río Pinzales; al Este, con el cauce del molino, y al Oeste, con el mencionado río Pinzales.	163	1.250	Manuel Fernández Alvarez.—Límita al Norte con camino vecinal a Serin; al Este, con parcela propiedad de Uninsa, y al Oeste, con camino de Villar.
500	3.420	Ramón Alvarez Junquera.—Límita al Norte con la finca número 515 b), de Josefina Villar Alica; al Sur, con la 498 ya descrita; al Este, con la 501, de Anita Hevia Fernández, y al Oeste, con la 499 ya citada.	164	57	Manuel González Blanco.—Límita al Norte con parcela 187 del polígono 40, propiedad de Jesús Alvarez Díaz; al Sur y Oeste, con parcela propiedad de Uninsa, y al Este, con parcela 165, propiedad de Jesús Alvarez Díaz.
501	3.980	Anita Hevia Hernández.—Límita al Norte y Este con el ferrocarril de Langreo y la finca 514, de Laura Alvarez García; al Sur, con el cauce del molino, y al Oeste, con la 500 ya descrita, la 514, de Laura Alvarez García, y la 515, de Josefina Villar Alica.	165	910	Jesús Alvarez Díaz.—Límita al Norte con parcela 187, del polígono 40, propiedad de Jesús Alvarez Díaz; al Sur y Oeste, con parcela propiedad de Uninsa; al Este, con parcela 190, propiedad de Jesús Alvarez Díaz, y al Oeste, con parcela 164, propiedad de Manuel González Blanco.
502	6.500	Anita Hevia Fernández.—Límita al Norte con arroyo y el ferrocarril de Langreo; al Sur, con el cauce del molino; al Este, con la 503, de Celestino Hevia Suárez, y al Oeste, con el ferrocarril de Langreo.	166	1.710	Manuel González Bustio.—Límita al Norte con parcela 186 del polígono 40, propiedad de herederos de Máximo de la Sala; al Sur, con parcela propiedad de Uninsa; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con parcela 190, propiedad de Jesús Alvarez Díaz.
503	9.380	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte, Sur y Este, con el cauce del molino, y al Oeste, con la finca 502 antes descrita.	168	8.220	Manuel González Rúa.—Límita al Norte con parcela 169, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y parcela 167, propiedad de Uninsa; al Sur y Este, con río Aboño; y al Oeste, con parcela 157, propiedad de María Vigil Escalera, y 158, propiedad de Francisco García Alvarez.
504	1.960	Celestino González Alvarez.—Límita al Norte con el cauce del molino; Sur, con la 576, de Juan Sánchez García; Este, con la parcela 505, de herederos Conde de Revilla-gigedo, y Oeste, con el arroyo Boquerón.	169	5.220	Ramón Rodríguez Bernardo.—Límita al Norte con parcela 170, propiedad de Jesús González Fernández, y 171, del mismo propietario; al Sur, con parcela 168, propiedad de Manuel González Rúa y río Aboño; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con parcela 167, propiedad de Uninsa.
551	1.760	Celestino Hevia Suárez.—Límita al Norte con camino de servicio; Sur y Oeste, con arroyo, y al Este, con el cauce del molino.	170	1.550	Jesús González Fernández.—Límita al Norte con parcela 174, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 169, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con río Aboño, y al Oeste, con camino de servicio.
519	405	Ferrocarril de Langreo.—Límita al Norte con la parcela 520 ya descrita; Sur y Oeste, con camino, y al Este, con el ferrocarril de Langreo.	171	2.880	Jesús González Fernández.—Límita al Norte con parcela 173 propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y 172, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur, con parcela 169, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este con camino de servicio, y al Oeste, con parcela 177, propiedad de Uninsa.
555	520	Celestino Alvarez Pérez.—Desagüe del molino hasta el río Pinzales.	172	1.680	Jesús González Fernández.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con parcela 171, propiedad de Jesús González Fernández; al Este, con parcela 173, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y al Oeste, con camino de labor y parcela 167, propiedad de Uninsa.
556	714	Celestino Alvarez Pérez.—Canal para abastecimiento del molino.	173	1.550	Ramón Rodríguez Bernardo.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con parcela 171, propiedad de Jesús González Fernández; al Este, con camino de servicio, y al Oeste, con parcela 172, propiedad de Jesús González Fernández.
567	600	Amaro y Ramón Pérez Alvarez.—Límita al Norte con la finca 498 ya descrita; Sur y Oeste, con el río Pinzales, y al Este, con el cauce del molino.	174	2.250	Manuel González Rúa.—Límita al Norte y al Oeste con camino de servicio; al Sur, con parcela 170, propiedad de Jesús González Fernández, y al Este, con río Aboño.
568	440	José García Cortina.—Límita al Norte y Este con la parcela 492 ya descrita; Sur, con la 490 también ya descrita, y al Oeste, con el ferrocarril de Langreo.	188	1.870	Manuel González Alvarez.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de Manuel González García «Vallín», al Sur, con parcela 151, propiedad de Benigno Alvarez González; al Este, con parcela 154, propiedad de José González Díaz y Esteban Alvarez González, y al Oeste, con parcela 152, propiedad de Uninsa.
144	3.030	Maria García Bernardo.—Límita al Norte con camino vecinal de Serin; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con parcela 143, propiedad de don Luis Montes Díaz.	189	985	Herederos de Manuel González Menéndez.—Límita al Norte con parcela 151, propiedad de Benigno Alvarez González, y 150, propiedad de herederos de Nicasio Rubiera Blanco; al Sur, con camino de Villar; al Este, con camino de labor, y al Oeste con parcela 148, propiedad de Manuel González García «Vallín».
146	15.910	Herederos de Jesús Fernández Díaz.—Límita al Norte con Luis Montes Díaz; al Sur, con parcela 141, propiedad de Manuel García Martínez, sobre río Aboño, y al Oeste con parcela 145, propiedad de Manuel García García.	190	500	Jesús Díaz Alvarez.—Límita al Norte con parcela 187, del polígono 40, propiedad de Jesús Alvarez Díaz; al Este, con parcela 166, propiedad de Manuel González Bustio, y al Oeste, con parcela 165, propiedad de Jesús Alvarez Díaz.
147	1.830	Maria Vigil Escalera.—Límita al Norte con camino de Villar; al Sur y Este, con río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.			
148	985	Manuel González García «Vallín».—Límita al Norte con parcela 151, propiedad de Benigno Alvarez González; al Sur, con camino de Villar; al Este, con parcela 139, propiedad de herederos de Manuel González Menéndez, y al Oeste, con camino de labor.			
149	4.380	José Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con parcela 150, propiedad de herederos e Eustaquio Rubiera Blanco; al Sur, con camino de Villar; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con parcela 172, propiedad de Uninsa.			

POLIGONO NUMERO 36

Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
POLIGONO NUMERO 37		
3a	1.220	Ramón Rodríguez Bernardo.—Límita al Norte con camino de servicio, al Sur y Oeste, con camino de labor, y al Este, con parcela 1, propiedad de José Ramón Rúa González y parcela 2, propiedad de Manuel Álvarez Alvarez.
4	2.740	Máximo Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con camino de labor, parcela 5, propiedad de Alfredo González Alvarez, y parcela 6, propiedad de Fundación Casa Camino Barbechana; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con parcela 7, propiedad de Manuel González Rúa, y parcela 9, propiedad de herederos Conde de Revillagigedo.
5	1.280	Alfredo González Alvarez.—Límita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con parcela 6, propiedad de Fundación Casa Camino Barbechana, y al Este, con parcela 4, propiedad de Máximo Alvarez Alvarez.
6	2.020	Fundación Casa Camino Barbechana.—Límita al Norte con parcela 5, propiedad de Alfredo González Alvarez; al Sur, con parcela 7, propiedad de Manuel González Rúa; al Este, con parcela 4, propiedad de Máximo Alvarez Alvarez, y al Oeste, con parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.
7	585	Límita al Norte con parcela 6, propiedad de Fundación Casa Camino Barbechana; al Sur, con parcela 9, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 4, propiedad de Máximo Alvarez Alvarez, y al Oeste, con parcela 8, propiedad de Manuel Alvarez Alvarez.
8	1.100	Manuel Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 9, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 7, propiedad de Manuel González Rúa, y al Oeste, con parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.
9	6.940	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 7, propiedad de Manuel González Rúa, parcela 8, propiedad de Manuel Alvarez Alvarez, y parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 4, propiedad de Máximo Alvarez Alvarez, y al Oeste, con parcela 11, propiedad de Félix Fernández Liana, y parcela 10, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.
10	3.980	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 9, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 9, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con parcela 11, propiedad de Félix Fernández Liana, y parcela 12, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo.
11	1.180	Félix Fernández Liana.—Límita al Norte con parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 12, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con parcela 9, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y parcela 10, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con parcela 13, propiedad de Manuel Blanco, y parcela 12, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo.
12	12.600	Ramón Rodríguez Bernardo.—Límita al Norte con la parcela 13, propiedad de Manuel Blanco; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 11, propiedad de Félix Fernández Liana, y parcela 10, propiedad de herederos del

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
35	1.680	José Rúa García.—Límita al Norte con parcela 207 (no figura propietario); al Sur, con parcela 36, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 34, propiedad de Celestino Rúa González, y al Oeste, con camino de Las Vegas.
36	3.900	Herederos Conde Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 35, propiedad de José Rúa García; al Sur, con parcela 40, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con parcela 34, propiedad de Celestino Rúa González, parcela 33, propiedad de María Alvarez González, y parcela 40, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y al Oeste, con camino de Las Vegas y parcela 38, propiedad de José Rúa García.
145	250	Manuel Antonio Hevia Alvarez y Domingo González.—Límita al Norte, con el río Aboño; al Sur, con parcela 144, propiedad de Domingo González; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con río Aboño y parcela 186, propiedad de Domingo González.
146	39.920	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Oeste con camino Villar a Belono, parcela 144, propiedad de Domingo González, parcela 145, propiedad de Manuel Antonio Hevia Alvarez y Domingo González, y río Aboño; al Norte, con parcela 189, propiedad de María Alvarez González; al Sur, con parcela 61, propiedad de José Alvarez Alvarez, y al Este, con parcela 149, propiedad de Manuel García Martínez, y parcela 147, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo.
150	3.080	Ceterino Alvarez González.—Límita al Norte con parcela 155, propiedad de José Alvarez Alvarez; al Sur, con parcela 195, propiedad de Félix Fernández Liana; al Este, con parcela 156, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y parcela 157, propiedad de Fundación Camino Barbechana, y al Oeste, con cauce del molino y parcela 151, propiedad de María Fernández García.
151	6.180	María Fernández García.—Límita al Norte con cauce de molino; al Sur, con parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 150, propiedad de Ceterino Alvarez González, y parcela 195, propiedad de Félix Fernández Liana, y al Oeste, con parcela 190, propiedad de Rogelia González Pía.
152	1.640	Jos Diaz Alvarez.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 191, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y cauce del molino y al Oeste, con parcela 192, propiedad de Consuelo Diaz Fernández y parcela 193, propiedad de Manuel González Rúa.
153	3.960	Herederos Conde Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 170, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 191, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 152, propiedad de José Diaz Alvarez, y parcela 192, propiedad de Consuelo Diaz Fernández; al Este, con el cauce del molino, y al Oeste, con el río Aboño.
154	2.900	Avelino González Menéndez.—Límita al Norte con parcela 169, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur y Este, con parcela 155, propiedad de José Alvarez Alvarez, y al Oeste, con el cauce del molino.
155	3.500	José Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con parcela 169, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur, con parcela 150, propiedad de Ceterino Alvarez González, y parcela 156, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al

13	3.280	Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández. Manuel Blanco.—Limita al Norte con parcela 175, propiedad del Municipio; al Sur, con parcela 12, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández, y al Este, con parcela 14, propiedad de Félix Fernández Liana.	156	1.100	Este, con el camino de Las Pomaradas, y al Oeste, con el cauce del molino y parcela 154, propiedad de Avelino González Menéndez.
14	9.360	Limita al Norte con parcela 199, propiedad de Luis García Alvarez; al Sur, con parcela 17, propiedad del Municipio, y parcela 218, propiedad de Avelino González Menéndez; al Este, con parcela 175, propiedad del Municipio, parcela 13, propiedad de Manuel Blanco, y parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández, y al Oeste, con camino de labor.	157	2.200	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con parcela 150, propiedad de Ceferino Alvarez González. Fundación Camino Barbechana.—Limita al Norte con parcela 163, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 149, propiedad de Manuel García Martínez; al Este, con parcela 161, propiedad de Manuel García Martínez, parcela 158, propiedad de Manuel González Menéndez, y parcela 159, propiedad de Félix Fernández Liana, y al Oeste, con parcela 150, propiedad de Avelino Alvarez González, y parcela 155, propiedad de Félix Fernández Liana.
15	210	El Municipio.—Limita al Norte con camino de las Vegas; al Sur, con camino de labor, y al Oeste, con parcela 16, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.	163	3.040	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con parcela 164, propiedad de Jesús González Fernández; parcela 197, propiedad de Manuel Gombona Fernández; al Sur, con parcela 157, propiedad de Fundación Camino Barbechana; al Este, con camino de Las Vegas y parcela 162, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con camino de Las Pomaradas.
16	1.240	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino de Las Vegas; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 15, propiedad del Municipio, y al Oeste, con parcela 205 (no figura el nombre del propietario).	164	2.100	Jesús González Fernández.—Limita al Norte con parcela 165, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 196, propiedad de Jesús Alvarez; al Sur, con la parcela 163, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 197, propiedad de Manuel Fombona Fernández; al Este, con camino de Las Vegas, y al Oeste, con camino de Las Pomaradas.
17	1.420	El Municipio.—Limita al Norte con parcela 14, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur y Oeste, con camino de labor, y al Este, con parcela 18, propiedad de Avelino González Menéndez, y parcela 20, propiedad de Ramón Rodríguez Fernández.	165	5.390	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con parcela 206, propiedad de (no figura propietario) parcela 168, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur, con parcela 174, propiedad de Jesús González Fernández; al Este, con camino de Las Vegas; al Oeste, con parcela 168, propiedad de Félix Fernández Liana, parcela 167, propiedad de Jesús Alvarez, y parcela 166, propiedad de Jesús Alvarez.
18	2.320	Avelino González Menéndez.—Limita al Norte con parcela 14, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur, con parcela 20, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández, y al Oeste, con parcela 17, propiedad del Municipio.	166	2.680	José Alvarez.—Limita al Norte con parcela 165, propiedad de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 164, propiedad de Jesús González Fernández; al Este, con camino de Las Vegas, y al Oeste, con parcela 165, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 167, propiedad de José Alvarez, y camino de Las Pomaradas.
19	2.540	Jesús González Fernández.—Limita al Norte con parcela 18, propiedad de Avelino González Menéndez; al Sur y Oeste, con parcela 20, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y al Este, con parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández.	167	820	José Alvarez.—Limita al Norte con parcela 168, propiedad de Félix Fernández Liana; al Sur, con parcela 166, propiedad de Jesús Alvarez; al Este, con parcela 165, propiedad de los herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con camino de Las Pomaradas.
20	3.180	Ramón Rodríguez Bernardo.—Limita al Norte con parcela 16, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur, con camino Somonte; al Este, con parcela 17, propiedad del Municipio, y camino Somonte, y al Oeste, con parcela 21, propiedad de Jesús González Fernández.	168	3.440	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con la parcela 172, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 165, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 167, propiedad de José Alvarez; al Este, con parcela 206, propiedad de (no figura propietario), y al Oeste, con camino de Las Pomaradas.
21	9.580	Jesús González Fernández.—Limita al Norte con parcela 13, propiedad de Manuel Blanco; al Sur, con camino de La Campa a Traubia; al Este, con parcela 12, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y al Oeste, con parcela 14, propiedad de Félix Fernández Liana, parcela 18, propiedad de Avelino González Menéndez, parcela 19, propiedad de Jesús González Fernández, y parcela 20, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo.	169	2.180	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con la parcela 171, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 154, propiedad de Avelino González Fernández; al Este, con camino de Las Pomaradas, y al Oeste, con cauce del molino.
30	3.600	José Alvarez.—Limita al Norte con parcela 207, propiedad de (no figura); al Sur con parcela 31, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con camino de Vallante, y al Oeste, con parcela 33, propiedad de María Alvarez González.	170	1.640	Manuel González Rúa.—Limita al Norte con parcela 177, propiedad del Municipio; al Sur, con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con cauce del molino, y al Oeste, con río Abono.
33	3.870	María Alvarez González.—Limita al Norte con parcela 320, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo y parcela 34, propiedad de Celestino Rúa González; al Sur, con parcela 32, propiedad del Municipio, y parcela 40, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con parcela 30, propiedad de Ramón Rodríguez Bernardo, y al Oeste, con la parcela 33, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.	171	6.920	Manuel González Rúa.—Limita al Norte y Oeste con río Abono y parcela 170, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 169, propiedad de Félix Fernández
34	1.740	Celestino Rúa González.—Limita al Norte con parcela 207, propiedad (no figura); al Sur con parcela 33, propiedad de María Alvarez González, y parcela 36, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con parcela 207 (no figura propietario) y al Oeste, con parcela 35, propiedad de José Rúa García			

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
172	4.620	Llana, y al Este, con parcela 97, propiedad de Manuel García Martínez y camino de Las Pomaradas (Edificios). Manuel González Rúa.—Límita al Norte con parcela 173, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur, con parcela 168, propiedad de Félix Fernández Llana; al Este, con parcela 198, propiedad de Manuel González Rúa, camino de Las Vegas y parcela 206 (no figura propietario), y al Oeste, con camino de Las Pomaradas. Jesús González Fernández.—Límita al Norte con camino vecinal a Serín; al Sur, con camino de Las Vegas; al Este, con parcela 174, propiedad de Félix Fernández Llana, y al Oeste, con parcela 172, propiedad de Manuel González Rúa y parcela 198, propiedad de Manuel González Rúa. Félix Fernández Llana.—Límita al Norte con camino vecinal Serín; al Sur y Este, con camino de Las Vegas, y al Oeste, con parcela 173, propiedad de Jesús González Fernández.
173	2.500	El Municipio.—Límita al Norte con parcela 176, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 13, propiedad de Manuel Blanco; al Este, con parcela 176, herederos del Conde de Revillagigedo y parcela 11, propiedad de Félix Fernández Llana, y al Oeste, con camino de Las Vegas, parcela 199, propiedad de Luis García Álvarez, y parcela 14, propiedad de Félix Fernández Llana.
174	1.520	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con camino vecinal a Serín; al Sur, con parcela 175, propiedad del Municipio; al Este, con parcela 6, propiedad de Fundación Casa Camino Barbechana, parcela 7, propiedad de Manuel González Rúa, parcela 8, propiedad de Manuel Álvarez Álvarez, y al Oeste, con parcela 174, propiedad de Félix Fernández Llana. (Edificios.)
175	5.320	El Municipio.—Camino vecinal.
176	12.260	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Cauce del molino. María Álvarez González.—Límita al Norte con parcela 190, propiedad de Rogelia González Pla; al Sur y Este, con parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con el río Aboño.
177	730	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con parcela 151, propiedad de María Fernández García; al Sur, con parcela 189, propiedad de María Álvarez González; al Este, con parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con el río de Aboño.
178	865	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur y Oeste, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Este, con cauce del molino.
179	1.410	Consuelo Díaz Fernández.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 193, propiedad de Manuel González Rúa; al Este, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Oeste, con río Aboño.
180	1.410	Manuel González Rúa.—Límita al Norte con parcela 192, propiedad de Consuelo Díaz Fernández; al Sur, con cauce del molino; al Este, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Oeste, con parcela 194, propiedad de José Rúa García y río Aboño.
181	570	José Rúa García.—Límita al Norte con el río Aboño; al Sur, con cauce del molino y al Este, con parcela 150, propiedad de Manuel González Rúa.
182	3.200	Félix Fernández Llana.—Límita al Norte con la parcela 150, propiedad de Ceferino Álvarez González; al Sur, con par-
183	3.520	Llana, y al Este, con parcela 97, propiedad de Manuel García Martínez y camino de Las Pomaradas (Edificios). Manuel González Rúa.—Límita al Norte con parcela 173, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur, con parcela 168, propiedad de Félix Fernández Llana; al Este, con parcela 198, propiedad de Manuel González Rúa, camino de Las Vegas y parcela 206 (no figura propietario), y al Oeste, con camino de Las Pomaradas. Jesús González Fernández.—Límita al Norte con camino vecinal a Serín; al Sur, con camino de Las Vegas; al Este, con parcela 174, propiedad de Félix Fernández Llana, y al Oeste, con parcela 172, propiedad de Manuel González Rúa y parcela 198, propiedad de Manuel González Rúa. Félix Fernández Llana.—Límita al Norte con camino vecinal Serín; al Sur y Este, con camino de Las Vegas, y al Oeste, con parcela 173, propiedad de Jesús González Fernández.
184	300	El Municipio.—Camino vecinal.
185	1.260	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Cauce del molino. María Álvarez González.—Límita al Norte con parcela 190, propiedad de Rogelia González Pla; al Sur y Este, con parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con el río Aboño.
186	1.410	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con parcela 151, propiedad de María Fernández García; al Sur, con parcela 189, propiedad de María Álvarez González; al Este, con parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con el río de Aboño.
187	570	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur y Oeste, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Este, con cauce del molino.
188	3.200	Consuelo Díaz Fernández.—Límita al Norte con parcela 153, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con parcela 193, propiedad de Manuel González Rúa; al Este, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Oeste, con río Aboño.
189	3.520	Manuel González Rúa.—Límita al Norte con parcela 192, propiedad de Consuelo Díaz Fernández; al Sur, con cauce del molino; al Este, con parcela 152, propiedad de José Díaz Álvarez, y al Oeste, con parcela 194, propiedad de José Rúa García y río Aboño.
190	300	José Rúa García.—Límita al Norte con el río Aboño; al Sur, con cauce del molino y al Este, con parcela 150, propiedad de Manuel González Rúa.
191	1.260	Félix Fernández Llana.—Límita al Norte con la parcela 150, propiedad de Ceferino Álvarez González; al Sur, con par-
192	1.360	al Este, con la 12, ya descrita, y al Oeste, con la 14, de Corsino Camín Álvarez.
193	4.320	Corsino Camín Álvarez.—Límita al Norte y Oeste con camino de la Iglesia; Sur, con finca 16, de UNINSA, y la 15, del Arzobispado de Oviedo, y Este, con la finca 13, ya descrita.
194	4.320	José Fernández García.—Límita al Norte con el camino de la Iglesia; al Oeste, con el mismo camino; al Sur, con la 24, de Avelino Díaz Fernández, y al Este, con el resto de la finca 16, de UNINSA. Sobre estas parcelas existen edificaciones.
195	3.740	Celedonio González González.—Límita al Norte con la parcela 9, ya descrita, y la 261, de Marino Banco Lorenzo; al Sur, con la 16, de UNINSA; Este, con el arroyo Piquerón, y al Oeste, con la citada finca 16.
196	5.640	Celedonio González González.—Límita al Norte con la parcela 8 antes descrita; Sur, con la 19, de UNINSA; al Este, con el río Pinzales, y al Oeste, con el arroyo Piquerón.
197	4.340	José Nieto González.—Límita al Norte con la parcela 19, de UNINSA; Sur, con la 20 b), de herederos del Conde de Revillagigedo; Este, con la citada finca 20, y al Oeste, con el arroyo Piquerón.
198	13.460	Corsino Camín Álvarez.—Límita al Norte con la parcela 16, de UNINSA; Sur, con el arroyo Piquerón y camino de servicio; Este, con la citada finca 16 y el arroyo Piquerón, y Oeste, con las fincas números 23, de Ángel García González, y 24, de Avelino Díaz Fernández. En esta finca existen edificaciones.
199	3.720	Ángel García González.—Límita al Norte con la finca 24, de Avelino Díaz Fernández; Sur, con camino de servicio; Este, con la 22, antes descrita, y Oeste, con el camino de la Iglesia.
200	4.400	Avelino Díaz Fernández.—Límita al Norte con finca 16, de UNINSA, y 16 c), de José Fernández García; Sur, con la finca 23, ya descrita, y camino a la Iglesia; Este, con la finca 22, también citada, y al Oeste, con el citado camino a la Iglesia.
201	2.020	Avelino Díaz Fernández.—Límita al Norte con la finca 233, de Fundación Barbechano; Sur, con las fincas números 29, de Manuel Álvarez Álvarez Junquera, 28, de Manuel González Sánchez, y 27, de Manuel Álvarez Álvarez Junquera; Este, camino de la Iglesia, y Oeste, con la 295.
202	4.020	Manuel González Sánchez.—Límita al Norte con la parcela 25, antes descrita; Sur, con el camino de Camín; Este, con la finca 29, de Manuel Álvarez Álvarez Junquera, y Oeste, con la 27, también de este mismo señor.
203	3.900	Manuel Álvarez Álvarez Junquera.—Límita al Norte y Este, con el camino de la Iglesia; Sur, camino de Camín, y Oeste, con la parcela 28, ya descrita.
204	2.500	José Fernández González.—Límita al Norte con el camino de Camín; Sur, parcela 38, de Fermín Nicieza Junquera; Este, con el camino de la Iglesia, y Oeste, con la parcela 31, de Ángel García González.
205	5.020	Ángel García González.—Límita al Norte con el camino de Camín; Sur, con las fincas 30, ya descrita, y 38, de Fermín Nicieza Junquera; Este, con la mencionada finca 30, y Oeste, con la 32, de José Nieto González.
206	11.500	Fermín Nicieza Junquera.—Límita al Norte con las parcelas 30 y 31, ya descritas; Sur, con las 37, de José Infesta Álvarez, y 39, de herederos del Conde de Revillagigedo; Este, con el camino de Camín, y Oeste, con

39	2.300	parte de la finca 31, antes descrita, con la 32 b), de José Nieto González, y 34, de Primitiva. Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la finca 38, antes descrita; Sur, con las fincas 40, de Marino Bango Lorenzo, y 36, de Fermín Nieza Junquera; Este, con camino de la Iglesia, y Oeste, la parcela 37, de José Infesta Alvarez.
41	1.520	José Fernández García.—Limita al Norte con la finca 40, de Marino Bango Lorenzo; Sur, con camino del Alto; Este, con el camino de Camín, y Oeste, con camino.
42	17.460	Gerardo Alvarez González.—Limita al Norte con camino vacinal y camino de Camín; Sur, con camino de Camín y arroyo Piquerón; Este, camino de servicio y arroyo Piquerón, y al Oeste, con el camino de Camín.
43	4.760	Manuel Alvarez González.—Limita al Norte con la parcela 265, de Máximo Bango Lorenzo, y arroyo Piquerón; Sur, con parcela 47, de UNINSA; Este, con la 46, también de UNINSA, y Oeste, con el arroyo Piquerón y la citada finca 47.
44	4.360	Corsino Camín Alvarez.—Limita al Norte con las parcelas 45, de Unión Española de Explosivos, y 264, de Corsino Camín Alvarez; Sur, con la 265, de Máximo Bango Lorenzo; Este, con el río Pinzales, y Oeste, con camino de servicio.
78	2.980	Ceferino Alvarez Hevia.—Limita al Norte con las parcelas 62, de Rufino García González, 79, del mismo propietario, 63, de Anibal Menéndez Solar, y camino de servicio; Sur, con las parcelas 272, de Fundación Barbechano, y 82, de Emilio García Pérez; Este, con la 61, de Manuel Antonio Hevia Alvarez, y Oeste, con las 77, de Manuel Antonio Hevia Alvarez, y 80, de Gerardo Alvarez González.
52	2.180	Emilio García Pérez.—Limita al Norte y Oeste con arroyo de la Vega; al Sur, con las parcelas números 271, de los herederos de Nicolás Rubiera Blanco, y la número 55, de José García Cortina, y al Este, con la finca número 51, ya descrita.
53	3.180	Emilio García Pérez.—Limita al Norte con arroyo y la parcela 268, que pertenece a los herederos de Avelino Fano Fano; al Sur, con la finca número 54, de Pilar García González y hermanos; al Este, con arroyo de la Vega, y al Oeste, con la indicada finca 268 y camino de Serín.
54	8.640	Pilar García González y hermanos.—Al Norte limita con camino de servicio; al Sur, con parcela número 57, de Esteban Méndez Rionda; al Este, con arroyo de la Vega, y al Oeste, con camino de la Iglesia.
55	5.260	José García Cortina.—Limita al Norte con las fincas números 52 y 53, ya descritas; al Sur, con río Pinzales; al Este, con la parcela 271, propiedad de los herederos de Nicasio Rubiera Blanco, y al Oeste, con arroyo de la Vega y la finca número 56, de Consuelo González Rúa.
56	3.100	Consuelo González Rúa.—Limita al Norte con arroyo de la Vega; al Sur, con río Pinzales; al Este, con la parcela número 55, ya descrita, y al Oeste, con la parcela número 58, de Rufino García González. Sobre esta parcela existen unos edificios destinados a casa y cuadra.
57	3.820	Esteban Méndez Rionda.—Limita al Norte con la finca número 54, ya descrita; al Sur, con la parcela 294; al Este, con arroyo de la Vega, y al Oeste, con camino de la Iglesia.
58	6.420	Rufino García González.—Limita al Norte y Oeste con arroyo de la Vega; al Sur, con la parcela número 59, propiedad de Antonio Menéndez Rodríguez, y al Este, con el río Pinzales.
59	7.020	Antonio Menéndez Rodríguez.—Limita al Norte con la finca número 58, ya descrita; al Sur y Oeste, con camino de la Iglesia, y al Este, con la mencionada finca número 58 y la carretera Gijón-Veranes.
60	11.400	Emilio García Pérez.—Limita al Norte con las siguientes parcelas: Número 61, propiedad de Manuel Antonio Hevia Alvarez; número 84, de Ángel García González, y la número 85, de María García-Bernardo; al Sur, con ca-

197	80	cela 149, propiedad de Ceferino Alvarez González; al Este, con parcela 157, propiedad de Fundación Casa Camino Barbechano, y al Oeste, con parcela 151, propiedad de María Fernández García, y parcela 146, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.
198	200	Limita al Norte con la parcela 164, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur y Oeste, con camino de Las Pomas; al Oeste, con parcela 613, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo.
199	1.220	Manuel González Rúa.—Limita al Norte con la parcela 173, propiedad de Jesús González Fernández; al Sur y Oeste, y con parcela 172, propiedad de Manuel González Rúa, y al Este, con camino de Las Vegas.
200	1.600	Luis García Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 175, propiedad del Municipio, al igual que el Este; al Sur, con parcela 14, propiedad de Félix Fernández Liana, y al Oeste, con camino de labor.
206	1.600	No figura propietario.—Limita al Norte con parcela 172, propiedad de Manuel González Rúa; al Sur, con parcela 165, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de Las Vegas; al Oeste, con parcela 168, propiedad de Félix Fernández Liana.
207	6.480	No figura propietario.—Limita al Norte con parcela 205, propiedad de (no figura) y camino de labor; al Sur, con parcela 34, propiedad de Celestino Rúa González, parcela 35, propiedad de José Rúa García; al Este, con parcela 30, propiedad de José Alvarez Alvarez, y al Oeste, con camino de Las Vegas.
95	3.926	María Alvarez González.—Limita al Norte con la parcela 150 ya descrita; Sur, con la 149, de Manuel García Martínez; Este, con la 157, de Fundación Barbechano, y al Oeste, con la 151, de María Fernández García.
205	2.500	(No figura nombre en el cuaderno catastral).—Limita al Norte con la parcela 16, de herederos del Conde de Revillagigedo; Sur, con la 207; al Este, con camino, y al Oeste, también con la 207 y camino.

POLIGONO NUMERO 38

5	12.160	Manuel González Sánchez.—Limita al Norte con el río Pinzales; al Sur, camino de la Iglesia, Este, arroyo y camino de servicio, y al Oeste, con la finca número 4, de Herederos del Conde de Revillagigedo.
6	2.960	Corsino Camín Alvarez.—Limita al Norte con el río Pinzales; al Sur y Oeste, con arroyo; y al Este, con la parcela 7, de Marino Bango Lorenzo.
7	2.080	Mario Bango Lorenzo.—Limita al Norte con la parcela 6 ya descrita; Sur y Este, con la número 8, de Manuel Rúa González, y río Pinzales, y al Oeste, con arroyo del Piquerón.
8	5.380	Manuel Rúa González.—Limita al Norte y Este con el río Pinzales y la finca 7 ya descrita; Sur, con la número 18, de Celedonio González González, y Oeste, con el arroyo Piquerón y finca número 7 ya citada.
9	3.140	José Santiago Alvarez.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con las fincas números 17, de Celedonio González González, y 11, de José Fernández García, al Este, con las fincas 7 y 8 ya descritas y camino de servicio, y al Oeste, con la finca 261, de Marino Bango Lorenzo, y con la Iglesia de Fresno.
10	1.100	Arzobispado de Oviedo.—Limita al Norte con la parcela 9 ya descrita y camino de la Iglesia; al Sur, con la finca 11, de José Fernández García; al Este, con la finca 9 ya citada, y al Oeste, con la citada finca 11, de José Fernández.
12	1.160	Manuel Rúa González.—Limita al Norte con el camino de la Iglesia; Sur, con parcela 16, propiedad de UNINSA; Este, con las fincas 11, de José Fernández García, y 261, de Marino Bango Lorenzo, y Oeste, con la finca 13 del citado Marino Bango.
13	1.260	Marino Bango Lorenzo.—Limita al Norte con el camino de la Iglesia Sur, con la finca 16, propiedad de UNINSA;

Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
61	22.700	mino de servicio; al Este, con un trozo de la mencionada finca número 61, y al Oeste, con un trozo de la finca 83 a), propiedad de Celedonio González González y la parcela número 292 a). Antonio Manuel Hevia Alvarez.—Límita al Norte con la parcela número 62, propiedad de Rufino García González, y arroyo; al Sur, con las parcelas números 80, ya descrita, y 84, de Angel García González; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con las fincas números 78 b), ya descrita, la 272 de la Fundación Barbechano, y la 83, que pertenece a Celedonio González y González. Rufino García González.—Límita al Norte con camino del Alto; al Sur, con las parcelas números 61 y 78, ya descrita; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con camino de servicio.	248	4.400	parcela 181, ya descrita, y la 119, propiedad de Emilio García Pérez; al Sur y Este, con la finca número 86, de Emilio García Pérez, y al Oeste, con el resto de la finca del mismo propietario. Marino Bango Lorenzo.—Límita al Norte con la parcela 249, de Amaro Alvarez Alvarez; al Sur, con parcela 247, de Amaro y Ramón Pérez Alvarez; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con las parcelas 286, pertenecientes a Corsino Camín Alvarez, y 251, de herederos del Conde de Revillagigedo.
62	7.140	Alto; al Sur, con las parcelas números 61 y 78, ya descrita; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con camino de servicio.	249	16.740	Máximo Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con la finca 259, propiedad de Uninsa, y con camino; al Sur, con camino de la Iglesia; al Este, con dicho camino, y al Oeste, con las fincas 248, ya descrita, y la 286, propiedad de Corsino Camín Alvarez.
79	960	Rufino García González.—Límita al Norte con camino de servicio; al Sur, con la 78, ya descrita; Este, camino de servicio, y Oeste, con las fincas 78, ya descrita, y 83, de Anibal Menéndez Solar.	257 a) y b)	8.580	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con las parcelas 257 c) y 258, de Uninsa; al Sur, con las fincas 252, de María Alvarez Alvarez, y 255, perteneciente a Jenaro Díaz González; al Este, con parcela número 251, del mismo propietario, y al Oeste, con carretera de Villar-Serin.
45	2.020	Unión Española de Explosivos, S. A.—Límita al Norte con la finca número 20, propiedad de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela número 44, ya descrita; al Este, con el río Pinzales, y al Oeste, con la parcela número 264, propiedad de Corsino Camín Alvarez.	255	8.680	Jenaro Díaz González.—Límita al Norte con la finca 252, de María Alvarez Alvarez, y la número 257, anteriormente descrita; al Sur, con la parcela 253, de los herederos del Conde de Revillagigedo y camino del Calero; al Este, con la finca 256, perteneciente a la misma propiedad.
48	2.500	José Riestra Menéndez.—Límita al Norte con la parcela número 47, propiedad de UNINSA; al Sur, con la número 266, propiedad de María García-Bernardo; al Este, con la parcela número 49, propiedad de María Josefa Elvira y Jesús Díaz Alvarez, y al Oeste, con la parcela número 50 propiedad de don Anibal Menéndez Solar.	256	3.700	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la finca número 255, anteriormente reseñada; al Sur y al Este, con la misma finca, y al Oeste, con camino del Calero.
49	2.560	María Josefa Elvira y Jesús Díaz Alvarez.—Límita al Norte con la parcela número 48 b), ya reseñada, la número 266, que pertenece a María García-Bernardo, y la número 267, de Carmen Menéndez Solar; al Sur, con el río Pinzales y la parcela 269, propiedad de Manuel Antonio Hevia Alvarez; al Este, también con el citado río Pinzales, y al Oeste, con la parcela 268, propiedad de Avelino Fano y hermano.	1	1.020	Celedonio Hevia Suárez.—Límita al Norte y al Este con el río Pinzales; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con parcela número 2, de Uninsa.
50	6.060	Anibal Menéndez Solar.—Límita al Norte y Oeste con arroyo del Piqueron; al Sur y al Este, con las parcelas números 266, propiedad de María García-Bernardo, y la 267, de Carmen Menéndez Solar, y parcela número 47, propiedad de UNINSA.	15	630	Arzobispado de Oviedo.—Límita al Norte con parcela número 14, ya descrita; al Este y al Sur, con parcela 16, de Uninsa, y al Oeste, con camino de la Iglesia. Sobre este terreno existe una edificación.
51	2.980	Manuel Antonio Hevia Alvarez.—Límita al Norte con arroyo de la Vega; al Sur, con parcela 271, propiedad de los herederos de Nicario Rubiera Blanco; al Este, con río Pinzales, y al Oeste, con la parcela 52, de don Emilio García Pérez.	20	10.020	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela número 19, propiedad de Uninsa; al Este, con río Pinzales; al Sur, con el mencionado río y las parcelas números 45, anteriormente reseñada, y la 264, de Corsino Camín Alvarez, y al Oeste, con finca número 21, ya descrita, y arroyo del Piqueron.
81	5.900	Esteban Menéndez Rionda.—Límita al Norte con la finca número 78, ya descrita, y la 80, propiedad de Gerardo Alvarez González; al Sur, con la parcela número 118, propiedad de Pilar García González y hermanos; al Este, con las fincas números 82 y 292, de Emilio García Pérez, y al Oeste, con la parcela número 81, de don Esteban Menéndez Rionda, la 118, de doña Pilar García González y hermanos, y la 119, de don Emilio García Pérez.	257 d) y e)	6.120	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con carretera Villar-Serin; al Sur, con parcela 258, propiedad de Uninsa; al Este, con parcela 260, perteneciente a la misma propiedad, y al Oeste, con la parcela 257 c), de Uninsa.
82	1.580	Emilio García Pérez.—Límita al Norte con la parcela número 79 b), ya descrita; al Sur, con la parcela número 292 a); al Este, con las parcelas números 272, de la Fundación Barbechano, y la número 83, perteneciente a	260	10.740	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con camino de la Iglesia; al Sur, con las parcelas 258, propiedad de Uninsa, 257, anteriormente reseñada; al Este, con parcela 259, propiedad de Uninsa, y al Oeste, con la citada 257 y la carretera de Villar-Serin.
			261	3.300	Marino Bango Lorenzo.—Límita al Norte con la parcela número 11, propiedad de Uninsa; al Sur, con las parcelas 17, anteriormente descrita, y la 16, propiedad de Uninsa; al Este, con la finca número 9, también descrita, y al Oeste, con la finca número 12, anteriormente reseñada.
			266	1.120	María García-Bernardo.—Límita al Norte con la finca número 48, anteriormente descrita; al Sur, con la 267, de

83	2.000	don Celedonio González González, y al Oeste, con la finca número 81 a), ya descrita. Celedonio González González.—Limita al Norte con la parcela número 272, de la Fundación Barbechano; al Sur, con la parcela número 292; al Este, con la finca 61, ya descrita; 84, propiedad de don Ángel García González, y 85, perteneciente a doña María García-Bernardo, y al Oeste, con la finca número 82, ya descrita. Sobre este terreno existe una edificación.	267	18.300	Carmen Menéndez Solar.—Limita al Norte con las parcelas números 266 y 50, ya reseñadas; al Sur, con camino de la Iglesia y la 268, de Aveino Fano Fano y hermanos; al Este, con la parcela número 49, ya reseñada, y la 268, también descrita, y al Oeste, con parcela número 50, ya reseñada, y camino de la Iglesia.
84	1.100	Ángel García González.—Limita al Norte con la descrita finca número 61; al Sur, con la finca 85, de doña María García-Bernardo, y la finca 60, también descrita; al Este, con parcela número 61, ya reseñada, y al Oeste, con parcela número 85, de doña María García-Bernardo. María García-Bernardo.—Limita al Norte y Este con parcela número 84, ya descrita; al Sur, con la finca 60, también reseñada, y al Oeste, con la finca número 80, número 83.	265	3.860	Maximino Bango Lorenzo.—Limita al Norte con la parcela número 44 ya descrita; al Sur, con la 43, igualmente reseñada; al Este, con la finca 46, propiedad de UNINSA, y al Oeste, con camino de servicio.
85	295	María García-Bernardo.—Limita al Norte y Este con parcela número 85, de doña María García-Bernardo. María García-Bernardo.—Limita al Norte y Este con parcela número 84, ya descrita; al Sur, con la finca 60, también reseñada, y al Oeste, con la finca número 80, número 83.	245	13.260	José Fernández García.—Limita al Norte con la finca 246, de Arturo Rúa Suárez; al Sur, con la finca 233, perteneciente a la Fundación Barbechano; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con las parcelas 234, de Manuel González Sánchez, 243, de los herederos del Conde de Revillagigedo, y la 244, perteneciente a Fermín Vega.
87	3.300	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino vecinal; al Sur y Este, con la parcela número 88, propiedad de don Jesús Álvarez Díaz, y al Oeste, con la citada parcela número 88 y la 273, de don Luis García Álvarez.	240	6.360	Arturo Rúa Suárez.—Limita al Norte con parcela 247, de Ramón y Amaro Pérez Álvarez; al Sur, con la 245, ya reseñada; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con la parcela número 253 de los herederos del Conde de Revillagigedo.
88	3.540	Jesús Álvarez Díaz.—Limita al Norte con parcela número 87, ya reseñada; al Sur, con camino de servicio; al Este, con caminos de servicio, y al Oeste, con la parcela 273, de don Luis García Álvarez.	247	5.200	Ramón y Amaro Pérez Álvarez.—Limita al Norte con las fincas 286 ya descrita y la 252, propiedad de María Álvarez Álvarez; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con la finca 253, de los herederos del Conde de Revillagigedo.
89	12.200	Emilio García Pérez.—Limita al Norte con camino de servicio y camino de la Iglesia; al Sur, con la parcela número 288, de don Jesús González Hevia, camino de la fábrica; al Este, con carretera Gijón-Veranes, y al Oeste, con camino de servicio. Sobre este terreno existen varias edificaciones.	254	12.160	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino del Calero; al Sur, con las fincas 241 y 242 de Ramón Rodríguez Bernardo y la 243, de la misma propiedad; al Este, con parcela 253, también de los mismos propietarios, y al Oeste, con la carretera de Villar-Serín.
92	2.500	Emilio García Pérez.—Limita al Norte, Este y Oeste con caminos, y al Sur, con resto de la finca de la misma propiedad.	268	9.060	Avelino Fano Fano y hermanos.—Limita al Norte con la parcela 267 ya reseñada; al Sur, con la finca 269, de Manuel Antonio Hevia Álvarez, y la 58, también reseñada anteriormente; al Este, con la finca 49 descrita, y al Oeste, con camino de servicio y camino de la Iglesia.
101	1.040	Balbuena Infesta Álvarez.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela número 92 c), de Emilio García Pérez; al Este, con parcela número 102, de María García-Bernardo, y al Oeste, con parcela número 100, de Emilio García Pérez.	269	2.120	Manuel Antonio Hevia Álvarez.—Limita al Norte con las parcelas 49 y 268; al Sur, con arroyo de la Vega; al Este, con río Pinzales, y al Oeste, con arroyo.
102	1.060	María García-Bernardo.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela número 92 c), de Emilio García Pérez; al Este, con la parcela 103, de la Unión Española de Explosivos, S. A., y al Oeste, parcela 101, ya señalada.	271	680	Herederos de Nicasio Rubiera Blanco.—Limita al Norte con parcelas 51 y 52 ya descritas; al Este y Sur, con río Pinzales, y Oeste, con la parcela 55 ya reseñada.
103	860	Unión Española de Explosivos, S. A.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela número 92 c), de Emilio García Pérez; al Este, con la parcela 103, de la Unión Española de Explosivos, S. A., y al Oeste, con parcela 102, ya reseñada.	272	2.020	Fundación Barbechano.—Limita al Norte con la parcela 79 descrita anteriormente; al Sur, con la parcela 83 ya reseñada; al Este, con la finca 61, también descrita, y al Oeste, con la finca 82, igualmente reseñada.
104	880	Ángel García González.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela número 92 c), de Emilio García Pérez; al Este, con parcela 105, de Valentín Infesta Álvarez, y al Oeste, parcela 103, ya reseñada.	273		Luis García Álvarez.—Limita al Norte con las parcelas números 86, de Emilio García Pérez, y con la 118, anteriormente descrita; al Sur, con camino de servicio; al Este, con las parcelas 87 y 88 ya reseñadas, y al Oeste, con resto de la finca del mismo propietario.
105	1.200	Valentín Infesta Álvarez.—Limita al Norte con camino vecinal y al Este; al Sur, con camino de servicio, y al Oeste, con finca 104, ya reseñada. Existe sobre este terreno unas edificaciones.	280	2.560	Corsino Camín Álvarez.—Limita al Norte con la parcela 249 ya reseñada; al Sur, con la 251, propiedad de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la 248 ya descrita, y al Oeste, con la 283, propiedad de Ramón y Amaro Pérez Álvarez.
106	2.420	José Riestra Vega.—Limita al Norte con camino de la Vallina; al Este, con el mismo camino; al Sur, con camino de servicio, y al Oeste, con la parcela 107, propiedad de la Unión Española de Explosivos, S. A. Sobre este terreno existen unas edificaciones.	292	4.460	Limita al Norte con las parcelas 82 y 83 ya reseñadas; al Sur, con la parcela 86, de Emilio García Pérez; al Este, con la parcela número 60 anteriormente descrita, camino de servicio y la finca 86 indicada ya, y por el Oeste, con las parcelas 81 y 118, ambas ya descritas.
107	2.780	Unión Española de Explosivos, S. A.—Limita al Norte con camino de la Vallina; al Sur, con camino de servicio; al Este, con la parcela 106, anteriormente reseñada, y al Oeste, con las fincas 108, de José González Valds, y 111, de Ángel García González.	294	3.600	Limita al Norte con la parcela número 57 ya reseñada, al Este y Sur, con arroyo de la Vega, y al Oeste, con camino de la Iglesia.
118	2.000	Pilar García González y hermanos.—Limita al Norte con camino de servicio y la parcela 292 ya reseñada; al Sur, y Este, con la parcela 87 también descrita, y al Oeste, con la 118 y 273, ambas descritas.	30	2.960	Emilio García Pérez.—Limita al Norte con camino de servicio y la parcela 292 ya reseñada; al Sur, y Este, con la parcela 87 también descrita, y al Oeste, con la 118 y 273, ambas descritas.

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m ²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m ²	Propietarios y límites
40	4.740	Marino Bango Lorenzo.—Limita al Norte con parcela número 39 y a descrita; al Sur, con la 41 también reseñada y camino del Aldo; al Este, con camino de la Iglesia, y al Oeste, con la finca 36 b), de Fermín Nieza Junquera. Sobre esta finca existen unas edificaciones.	92	680	rio herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 92, propietario Avelino González Menéndez. Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con la parcela 90, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 91, propietario Ramón Rodríguez Bernardo, y al Oeste, con la parcela 93, propietario herederos Conde de Revillagigedo.
15	1.640	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte y Sur con camino de labor; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor y parcela 14-d, propietario herederos del Conde de Revillagigedo.	93	920	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con la parcela 90, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 92, propietario Avelino González Menéndez, y al Oeste, con la parcela 92-a, propietario Avelino González Menéndez.
61	25.010	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 65, propietario Amalia Fernández; al Sur, con la parcela 61-b, propietario Uninsa; al Este, con camino de labor y al Oeste, con parcelas 61-c y 61-b, propietario Uninsa.	96	1.830	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con las parcelas 10 y 11, propietarios Uninsa; al Sur y Este, con la parcela 13, la 14-b, propiedad de Uninsa, y al Oeste, con la parcela 13, propiedad de Uninsa.
65	2.900	Amalia Fernández.—Limita al Norte con la parcela 64, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 63, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 61, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 61-c, propietario Uninsa.	97	1.790	Ramón Rodríguez Bernardo.—Limita al Norte con la parcela 98, propietario Félix Fernández Liana; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con camino vecinal a Serin.
69 h		Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 61-b, propietario Uninsa; al Sur, con la parcela 68, la 69-c, propietario Uninsa; al Este, con la parcela 68, propietario Victoria Álvarez Alvarez, y al Oeste, con la parcela 69-b, propietario Uninsa.	98	260	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con la parcela 97, propietario Ramón Rodríguez Bernardo; al Este, con camino de labor y al Oeste, con camino vecinal a Serin.
70	670	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con la parcela 61, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con camino vecinal a Serin.	69-k		Herederos conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 140, propietario Luis Álvarez Santurio; al Este, con la parcela 69-a, propiedad de Uninsa, y al Oeste, con la parcela 144, propietario Uninsa y camino vecinal.
71	1.460	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 70, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 73, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 72, propietarios Amaro y Ramón Pérez Alvarez.	103	1.490	José Álvarez Alvarez.—Limita al Norte con el río Aboño; al Sur, con camino vecinal a Serin; al Este, con la parcela 104, propietario Uninsa, y al Oeste, con el río Aboño.
72	600	Amaro y Ramón Pérez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 70, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 73, propietario Amaro y Ramón Pérez Alvarez; al Este, con la parcela 73, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 71, propietario herederos del Conde de Revillagigedo.	63-b	1.020	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 62, propietario Uninsa; al Sur, con la parcela 65, propietario Amalia Fernández; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 63-a y 64-a, propietario Uninsa.
73	5.550	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 72, propietario Amaro y Ramón Pérez Alvarez; al Sur, con la parcela 75, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 74, propietario Amaro y Ramón Pérez Alvarez, parcela 82, propietario María Álvarez Alvarez; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con camino vecinal a Serin.	109	700	Alvaro Rúa Zarracina.—Limita al Norte con la parcela 108-b, propietario Uninsa; al Sur, camino vecinal a Serin, igual que al Este y Oeste.
74	820	Amaro y Ramón Pérez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 73, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Sur y Oeste, con la parcela 75, propietario Amaro y Ramón Pérez Alvarez.	110	3.560	Balbina González Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 113, propietario Rosario Rionda García; parcela 114, propietario Rosario Rionda García; parcela 116, propietario Ramón y Amaro Pérez Alvarez; al Sur, con la parcela 108, propietario Avelino González Menéndez; al Este, con la parcela 111, propietario Miguel Naves de Trubia, y al Oeste, con la parcela 108, propietario Avelino González Menéndez.
75	4.530	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 73, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 76, propietario Celestino Cáscaras, parcela 81, propietario María Álvarez Alvarez; al Este, con la parcela 74, propietario, Ramón y Amaro Pérez Alvarez, y camino de labor, y al Oeste, con la parcela 82, propietario, María Menéndez Fernández.	111	4.700	Miguel Naves de Trubia.—Limita al Norte con la parcela 112, propietarios Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Sur, con camino vecinal a Serin; al Este, con la parcela 79-g, propietario Uninsa, y al Oeste, con la parcela 113, propietario Rosario Rionda García; parcela 110, propietario Balbina González Alvarez.
			112	2.380	Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda.—Limita al Norte con la parcela 129, propietarios Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Sur, con la parcela 111, propietario Miguel Naves de Trubia; al Este, con la parcela 69-g, propietario Uninsa, y al Oeste, con la parcela 113, propietario Rosario García Rionda.

80	1.260	Palмира Díaz González.—Limita al Norte con la parcela 81, propietario María Alvarez Alvarez; al Sur, con la parcela 79, propietario Brígida González Hevia; al Este, con las parcelas 77 y 78, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 85, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 86, propietario Santiago Díaz Alvarez.	113	2.600	Rosario Rionda García.—Limita al Norte con la parcela 112, propietarios Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Sur, con la parcela 110, propietario Balbina González Alvarez; al Este, con la parcela 111, propietario Miguel Naves Trubia, y al Oeste, con la parcela 114, propietario Rosario Rionda García.
81	4.540	María Alvarez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 75, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 80, propietario Palmira Díaz González, parcela 85, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 84, propietario Félix Fernández Liana; al Este, con la parcela 76, propietario, Celestino Cascasas, y al Oeste, con la parcela 82, propietario María Menéndez Fernández.	114	2.820	Rosario Rionda García.—Limita al Norte con la parcela 112, propietarios Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Sur, con la parcela 116, propietarios Ramón y Amaro Pérez Alvarez; al Este, con la parcela 119, propietario Balbina González Alvarez, y al Oeste, con la parcela 115, propietario José Ramón García Alvarez.
82	3.820	María Menéndez Fernández.—Limita al Norte con la parcela 73, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 87, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 75, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 81, propietario María Alvarez Alvarez, parcela 84, propietario Félix Fernández Liana, y al Oeste, con camino vecinal a Serin y parcela 83, propietario herederos del Conde de Revillagigedo.	115	4.600	José Ramón García Alvarez.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 116, propietarios Amaro y Ramón Pérez Alvarez; al Este, con la parcela 114, propietario Rosario Rionda García, y al Oeste, con camino de labor.
83	860	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte, Sur y Este con parcela 82, propietario María Menéndez Fernández, y al Oeste, con camino vecinal a Serin.	116	2.000	Amaro y Ramón Pérez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 115, propietario José Ramón García Alvarez; al Sur, con la parcela 117, propietario José García Pérez; al Este, con la parcela 114, propietario Rosario Rionda García, y al Oeste, con camino de labor.
84	2.510	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con la parcela 81, propietario María Alvarez Alvarez; al Sur, con la parcela 87, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 85, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 82, propietario María Menéndez Fernández.	117	5.290	José García Pérez.—Limita al Norte con la parcela 116, propietarios Amaro y Ramón Pérez Alvarez; al Sur, con la parcela 105, propietario Avelino González Menéndez; parcela 106, propietario Ramón Rodríguez Bernardo, y parcela 108, propietario Avelino González Menéndez; al Este, con la parcela 110, propietario Balbina González Alvarez, y al Oeste, con camino de labor.
85	1.780	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 81, propietario María Alvarez Alvarez; al Sur, con la parcela 87, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 80, propietario Palmira Díaz González, parcela 86, propietario Santiago Díaz Alvarez.	118	3.840	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con la parcela 119, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 104, propietario Uninsa; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
86	1.470	Santiago Díaz Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 80, propietario Palmira Díaz González; al Sur, con la parcela 87, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 79, propietario Brígida González Hevia.	119	1.140	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 120, propietario Alvaro Rúa Zarracina; al Sur, con la parcela 118, propietario Félix Fernández Liana; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
87	8.620	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 82, propietario María Menéndez Fernández; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcelas 84, propietario Félix Fernández Liana, parcela 85, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 86, Santiago Díaz Alvarez, parcela 79, propietario Brígida González Hevia, y al Oeste, con las parcelas 88-89, Alvaro Rúa Zarracina, y camino vecinal a Serin.	120	420	Alvaro Rúa Zarracina.—Limita al Norte con la parcela 121, propietario herederos de Agustín Fernández; al Sur, con la parcela 119, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
88	217	Alvaro Rúa Zarracina.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con la parcela 87, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 82, propietario María Menéndez Fernández, y al Oeste, con camino vecinal a Serin.	121	450	Herederos de Agustín Fernández.—Limita al Norte con la parcela 122, propietario Jesús González García; al Sur, con la parcela 120, propietario Alvaro Rúa Zarracina; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
89	3.670	Alvaro Rúa Zarracina.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 87, propietario herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 90, propietario herederos Conde de Revillagigedo.	122	590	Jesús Fernández González.—Limita al Norte con la parcela 123, propietario Félix Fernández Liana; al Sur, con la parcela 121, propietario herederos de Agustín Fernández; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
90	8.310	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 89, propietario Alvaro Rúa Zarracina, y al Oeste, con la parcela 92, propietario Avelino González Menéndez; parcela 93, propietario herederos del Conde de Revillagigedo.	123	960	Félix Fernández Liana.—Limita al Norte con la parcela 124, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 122, propietario Jesús González Fernández; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
91	450	Ramón Rodríguez Bernardo.—Limita al Norte con camino vecinal a Serin; al Sur y Este, con la parcela 90, propietario	124	400	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 125, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 123, propietario Félix Fernández Liana; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
			125	400	Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 126, propietario Avelino González Menéndez; al Sur, con la parcela 124, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño.
			126	1.530	Avelino González Menéndez.—Limita al Norte con el río Aboño; al Sur, con la parcela 125, propietario herederos

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
127	1.020	Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño. — Límite al Norte con la parcela 128-d, propietario Uninsa; al Sur, con el río Aboño; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el río Aboño	144	1.610	Maria González Busto. — Límite al Norte con la parcela 327, propietaria Palmira Díaz González; al Sur, con la parcela 307, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, y arroyo; al Este, con la parcela 145, propietario José Fernández González, y al Oeste, con la parcela 328, propietario Argentino Fernández Díaz
129	2.340	Frutos y Rufino Fontanelles y Manuel Rionda. — Límite al Norte con la parcela 130, propietario Alfredo González Díaz; al Sur, con la parcela 112, propietarios Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Este, con la parcela 69-g, propietario Uninsa, y al Oeste, con camino de labor	277	1.780	Laura Álvarez García. — Límite al Norte con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García; al Sur, con la parcela 281, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 276, propietaria Laura Álvarez García, y al Oeste, con la parcela 278, propietario Manuel Álvarez Hevia
130	1.150	Alfredo González Díaz. — Límite al Norte con la parcela 131, propietario Luis García Álvarez; al Sur, con la parcela 129, propiedad de Rufino y Frutos Fontanelles y Manuel Rionda; al Este, con la parcela 69-g, propietario Uninsa, y al Oeste, con camino de labor	328	3.640	Argentino Fernández Díaz. — Límite al Norte con la parcela 143, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con arroyo; al Este, con parcela 327, propietaria Palmira Díaz González, y parcela 144, propietaria Maria González Busto, y al Oeste, con camino de labor
131	7.390	Luis García Álvarez. — Límite al Norte con la parcela 132, propietarios José Rionda García y otros; al Sur, con la parcela 130, propietario Alfredo González Díaz; al Este, con la parcela 69-e, propietario Uninsa, y parcela 69-g, propietario Uninsa, y al Oeste, con camino de labor	335	6.080	Isabel González Álvarez. — Límite al Norte con la parcela 286, propietaria Faustina Álvarez Álvarez; al Sur, con camino del Cueto; al Este, con camino del Cueto, y al Oeste, con la parcela 205, propietaria Isabel González Álvarez, y parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González
132	970	José Rionda García y otros. — Límite al Norte con las parcelas 133 y 134, propietarios José Rionda García y otros; al Sur, con la parcela 131, propietario Luis García Álvarez; al Este, con la parcela 69-e, propietario Uninsa, y al Oeste, con camino de labor	351	No figura	No figura
133	550	José Rionda García y otros. — Límite al Norte con la parcela 135, propietario Luis García Álvarez; al Sur, con la parcela 132, propietarios José Rionda García y otros; al Este, con la parcela 134, propietario José Rionda García y otros, y al Oeste, con camino de labor	147-f	18.920	Herederos Conde de Revillagigedo. — Límite al Norte con la parcela 147-b, propietaria Uninsa, y la 148, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 147-g, propietaria Uninsa; al Este, con vereda de Montaña a Somonte, y al Oeste, con la parcela 146, propietaria Mercedes González Fernández, parcela 145, propietario José Fernández González, parcela 307, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, la 308, propietaria Rosario Rionda García, y la 309, propietario José Álvarez Álvarez
134	530	José Rionda García y otros. — Límite al Norte con la parcela 135, propietario Luis García Álvarez; al Sur, con la parcela 132, propietarios José Rionda García y otros; al Este, con la parcela 69-e, propietario Uninsa, y al Oeste, con la parcela 133, propietarios José Rionda García y otros	149	2.620	Herederos Conde de Revillagigedo. — Límite al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 149-f, propietaria UNINSA; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela propiedad de Uninsa
135	6.630	Luis García Álvarez. — Límite al Norte con la parcela 136, propietario Balbina González Álvarez; al Sur, con las parcelas 133 y 134, propietarios José Rionda García y otros; al Este, con la parcela 136, propietario Balbina González Álvarez, y al Oeste, con camino de labor	150	4.680	Herederos Conde de Revillagigedo. — Límite al Norte con camino de labor; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 152-a, propietaria Uninsa, y al Oeste, con camino de labor
138	1.760	Carmen Fernández Díaz. — Límite al Norte con la parcela 139, propietario Luis Álvarez Santurio; al Sur, con la parcela 69-e, propietario Uninsa; al Este, con la parcela 69-d, propietario Uninsa, y al Oeste, con la parcela 137, propietario Uninsa	152-b	2.940	Herederos Conde de Revillagigedo. — Límite al Norte con la parcela 152-a, propietaria UNINSA; al Sur, con camino de labor; al Este, con arroyo, y al Oeste, con camino de labor
139	6.210	Luis Álvarez Santurio. — Límite al Norte con la parcela 140, propietario Luis Álvarez Santurio; al Sur, con la parcela 138, propietario Carmen Fernández Díaz; parcela 137, propietario Uninsa; al Este, con la parcela 69-d, propietario Uninsa, y al Oeste, con la parcela 136, propietario Uninsa	159	140	Herederos Conde de Revillagigedo. — Límite al Norte, Sur y Este con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 149-h, propietaria Uninsa
140	7.600	Luis Álvarez Santurio. — Límite al Norte con la parcela 69-k, propietarios herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 139, propietario Luis Álvarez Santurio; al Este, con la parcela 69-c, propietario UNINSA, y al Oeste, con las parcelas 142, 143 y 144, propietario UNINSA, y parcela 141, propietario José Rionda García y otros	160	7.560	Manuel y Rosario Menéndez. — Límite al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 161, propietarios Manuel Rodríguez Pérez y Rosario Menéndez; al Este con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor
141	540	José Rionda García y otros. — Límite al Norte con la parcela 142, propietario Uninsa; al Sur, con la parcela 146,	161	1.160	Manuel Rodríguez Pérez y Rosario Menéndez. — Límite al Norte con la parcela 160, propietarios Manuel y Rosario Menéndez; al Sur, con la parcela 162, propietario Jesús González Fernández; al Este, con río Aboño, y al Oeste, con camino de labor
			162	2.220	Jesús González Fernández. — Límite al Norte con la parcela 161, propietarios Manuel Rodríguez Pérez y Rosario Menéndez; al Sur, con la parcela 163, propietario Manuel González Rúa; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor

propietario Uninsa; al Este, con la parcela 140, propietario Luis Alvarez Santurio, y al Oeste, con la parcela 54, propietario Uninsa.

POLIGONO NUMERO 40

- 127 1.470 Fermin González Vega.—Limita al Norte con la RENFE; al Sur, con la parcela 128-a, propietaria Oliva Trabanco García; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 128-e, propietaria Oliva Trabanco García.
- 128 9.620 Oliva Trabanco García.—Limita al Norte con la parcela 127, propietario Fermin González Vega; al Sur, con la parcela 128-b, propietaria Oliva Trabanco García; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 128-e, propietaria Oliva Trabanco García.
- 129 650 María González García.—Limita al Norte con la parcela 129-b, propietaria María González García; al Sur, con la misma parcela; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 128-b, propietaria Oliva Trabanco García. (Casa y antolano.)
- 120 140 El Municipio.—Limita al Norte con la parcela 129-b, propietaria María González García; al Sur, con camino de labor; al Este y Oeste, con camino de labor.
- 132 980 Alvaro García Rúa.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 132-b, propietario Alvaro García Rúa; al Este y Oeste, con camino de labor.
- 133 270 El Municipio.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 135, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 132-a, propietario Alvaro Rúa García, y al Oeste, con la parcela 135, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo.
- 134 7.850 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la Renfe; al Sur, con la parcela 273, propietarias Josefa y Oliva González Díaz; al Este, con la parcela 135, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la Renfe.
- 135 2.870 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 133, propietario José Rionda García y otros; al Sur, con la parcela 273, propietarias Josefa y Oliva González Díaz; al Este, con la parcela 137, propietaria Pilar González Fernández, y al Oeste, con la parcela 134, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo.
- 137 1.630 Pilar Fernández González.—Limita al Norte con la parcela 132, propietario Alvaro García Rúa; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 135, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo.
- 138 1.490 El Municipio.—Limita al Norte con camino de labor, al igual que al Sur, Este y Oeste.
- 139 1.520 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 140, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con camino de labor. (Casa y antolano.)
- 140 4.030 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 139, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 276, propietario Alvaro Rúa García.
- 141 4.870 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte, Sur, Este y Oeste, con camino de labor.
- 142-b 6.480 Argentina Fernández Díaz.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con parcela 143, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 142-a, propietario UNINSA, y al Oeste, con camino de labor.
- 143 1.120 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 142-b, propietaria Argentina Fernández Díaz; al Sur, con la parcela 328, propietaria Argentina Fernández Díaz; al Este, con la parcela 327, propietaria Palmira Díaz González, y al Oeste, con camino de labor.

- 163 3.040 Manuel González Rúa.—Limita al Norte con la parcela 162, propietario Jesus González Fernández; al Sur, con la parcela 164, propietario Manuel González Rúa; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 164 720 Manuel González Rúa.—Limita al Norte con la parcela 163, propietario Manuel González Rúa; al Sur, con la parcela 165, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 165 1.480 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 164, propietario Manuel González Rúa; al Sur, con la parcela 166, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 166 420 Herederos Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 135, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 167, propietario Alvaro Rúa Zarracina; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 167 1.190 Alvaro Rúa Zarracina.—Limita al Norte con la parcela 166, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 168, propietario Manuel González Rúa; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 168 3.480 Manuel González Rúa.—Limita al Norte con la parcela 167, propiedad de Alvaro Rúa Zarracina; al Sur, con la parcela 169, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 169 1.220 Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 168, propietario Manuel González Rúa; al Sur, con la parcela 170, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 170 1.320 Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 169, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 171, propietario Félix Fernández Llana; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 171 1.610 Félix Fernández Llana.—Limita al Norte con la parcela 170, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 172, propietario Manuel González Rúa; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 172 1.620 Manuel González Rúa.—Limita al Norte con la parcela 171, propietario Félix Fernández Llana; al Sur, con el camino de labor; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con camino de labor.
- 173 185 El Municipio.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur y al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con la parcela 174, propietario José Alvarez Alvarez.
- 174 2.770 José Alvarez Alvarez.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana; al Este, con la parcela 173, propietario el Municipio, y al Oeste, con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana.
- 175 1.200 Félix Fernández Llana.—Limita al Norte con la parcela 321, propietario Rafael Fernández Ortiz; al Sur, con la parcela 177, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 176, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 179, propietario María Alvarez González.
- 176 990 Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana; al Sur, con la parcela 177, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana.
- 177 3.990 Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana; al Sur, con la parcela 183, propietario Manuel González Rúa; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con la parcela 178, propietario Rogelio González Pla.

Número de la parcela	Superficie según Catastro m ²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro m ²	Propietarios y límites
178	1.360	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con la parcela 179, propietario María Alvarez González; al Sur, con la parcela 183, propietario Rogelia González Pla; al Este, con la parcela 177, propietario herederos del Conde de Revillagigedo, y parcela 183, propietario Manuel González Rúa, y al Oeste, con la parcela 179, propietario María Alvarez González, y parcela 180, propietario Rogelia González Pla.	200	3.600	Herederos de Jesús Fernández Díaz.—Límita al Norte con la parcela 199, propietaria Eteivina Bernardo González, al Sur, Este y Oeste, con camino de servicio.
179	10.470	María Alvarez González.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 180, propietario Rogelia González Pla; al Este, con la parcela 175, propietario Félix Fernández Llana, y parcela 178, propietario Rogelia González Pla, y al Oeste, con camino de labor.	201	7.270	Mercedes García González.—Límita al Norte con la parcela 202, propietario Manuel Díaz Castro, parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González; al Sur, Este y Oeste, con camino de servicio.
180	9.480	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con la parcela 179, propietario María Alvarez González; al Sur, con la parcela 181, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Este, con la parcela 182, propietario Rogelia González Pla, y la parcela 181, propietario María Alvarez González, y al Oeste, con camino de labor.	202	5.120	Manuel Díaz Castro.—Límita al Norte con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González; al Sur, con la parcela 201, propietaria Mercedes García González, al Este, camino del Cueto, y al Oeste, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.
181	2.960	María Alvarez González.—Límita al Norte con la parcela 180, propietario Rogelia González Pla; al Sur, con la parcela 187, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Este, con la parcela 185, propietario María Alvarez González, y al Oeste, con la parcela 187, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Este, con la parcela 182, propietario Rogelia González Pla, y la parcela 181, propietario María Alvarez González, y al Oeste, con camino de labor.	203	1.560	Manuel Díaz Castro.—Límita al Norte con la parcela 204, propietaria Adela González Alvarez; al Sur, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González; al Este, con camino del Cueto, y al Oeste, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.
182	1.240	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con la parcela 178, propietario Rogelia González Pla; al Sur, con la parcela 184, propietario Rogelia González Pla; al Este, con la parcela 183, propietario Manuel González Rúa, y al Oeste, con la parcela 181, propietario María Alvarez González.	204	1.890	Adela González Alvarez.—Límita al Norte con parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González; al Sur, con la parcela 203, propietario Manuel Díaz Castro; al Este, con la parcela 205, propietaria Isabel González Alvarez, y al Oeste, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.
183	4.820	Manuel González Rúa.—Límita al Norte con la parcela 177, propietario herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la parcela 184, propietario Rogelia González Pla; al Este, con el río Aboño, y al Oeste, con la parcela 178, propietario Rogelia González Pla, y la parcela 182, propietario Rogelia González Pla.	205	1.550	Isabel González Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 336, propietaria Isabel González Alvarez; al Sur, con camino del Cueto; al Este, con la parcela 235, propietaria Isabel González Alvarez, y al Oeste, con la parcela 204, propietaria Adela González Alvarez, parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.
184	4.780	Rogelia González Pla.—Límita al Norte con la parcela 183, propietario Manuel González Rúa; al Sur, con la parcela 185, propietario María Alvarez González; al Este, con la parcela 183, propietario Manuel González Rúa, y al Oeste, con la parcela 182, propietario Rogelia González Pla.	206	90.510	Víctor y Gaspar García González.—Límita al Norte con la parcela 279, propietario Manuel Alvarez Hevia, y con el Sur, con la parcela 207, propietarios Víctor y Gaspar García González; 208, propietario Eteivina Bernardo González; 202, propietario Manuel Díaz Castro; 201, Mercedes García González; al Este, con la parcela 285, propietario herederos de María Alcantara, parcela 286, propietario Faustino Alvarez Alvarez; parcela 335, propietario Isabel González Alvarez; parcela 205, propietario Adela González Alvarez; parcela 204, propiedad Adela González Alvarez; 203, propietario Manuel Díaz Castro, y al Oeste, con el camino de Villar-Cañaveral.
185	11.350	María González Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 184, propiedad de Rogelia González Pla; al Sur, con la parcela 186, propietario herederos de Máximo de la Sala, y parcela 187, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 182, propietario María Alvarez González.	207	420	Víctor y Gaspar González.—Límita al Norte con la Vegona; al Sur, con la Vegona, y al Oeste, con la Vegona, al igual que el Este.
186	2.110	Herederos de Máximo de la Sala.—Límita al Norte con la parcela 185, propietario María Alvarez González; al Sur y Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 187, propietario Jesús Alvarez Díaz.	208	7.250	Eteivina Bernardo González.—Límita al Norte con la Vegona; al Sur, con camino de labor; al Este y Oeste, con la Vegona.
187	27.320	Jesús Alvarez Díaz.—Límita al Norte con la parcela 180, propietario Rogelia González Pla, y la parcela 181, propietario María Alvarez González, parcela 185, propietario María Alvarez González; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 186, propietario herederos de Máximo de la Sala, y al Oeste, con camino de labor.	210	6.600	Eugenio Muñiz Rodríguez y Argentina Muñiz Muñiz.—Límita al Norte con camino del Villar al Cañaveral; al Sur, con parcela 211, propietario Mercedes García González; al Este, con camino del Villar al Cañaveral, y al Oeste, con la Renfe.
			211	5.180	Mercedes García González.—Límita al Norte con camino del Villar al Cañaveral; al Sur, con la parcela 213, propietaria Isabel González Alvarez; al Este, con la parcela 212, propietario Mercedes García González, y al Oeste, con la parcela 210, propietario Eugenio Muñiz Rodríguez.
			212	816	Mercedes García González.—Límita al Norte con la parcela 211, propietario Mercedes García González; al Sur, con el camino de labor; al Este, con el camino de Villar al

188	8.280	José Bernardo Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 190, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Sur, con camino de labor, y la parcela 336, propietario Jesús Fernández Díaz; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 189, propietario Isabel González Alvarez.	213	1.320	Cañaveral, y al Oeste, con la parcela 213, propietaria Isabel González Alvarez.
189	3.490	Isabel González Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 190, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 188, propietario José Bernardo Alvarez, y al Oeste, con camino de servicio.	214	1.350	José González Díaz.—Limita al Norte con el camino de labor; al Sur, con el camino de labor; al Este, con la parcela 212, propietario Mercedes García González, y al Oeste, con el camino de labor.
190	12.960	José Alvarez Díaz.—Limita al Norte con la parcela 191, propietario Emilio Menéndez Fernández, y parcela 192, propietaria Eteivina Bernardo González; al Sur, con la parcela 188, propietario José Bernardo Alvarez; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 197, propietario Manuel Alvarez Hevia, y camino de servicio.	215	1.990	José González Díaz.—Limita al Norte con la parcela 210, propietario Eugenio Muñoz Rodríguez; al Sur, con el camino de labor; al Este, con la parcela 212, propietario Mercedes García González, y al Oeste, con la Renfe.
191	3.080	Emilio Menéndez Fernández.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con la parcela 190, propietario Jesús Alvarez Díaz; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 198, propietaria Eteivina Bernardo González.	253	860	El Municipio.—Limita al Norte con la parcela 254, propietario Benigno Muñoz Rodríguez; al Sur, con camino de Villar; al Este, con camino del Cañaveral, y al Oeste, con la Renfe.
192	7.270	Eteivina Bernardo González.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con la parcela 190, propietario Jesús Alvarez Díaz, y parcela 197, propietario Manuel Alvarez Hevia, parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez.	254	3.300	Benigno Muñoz Rodríguez.—Limita al Norte con la parcela 272, propietario el Estado (Renfe); al Sur, con la parcela 253, propiedad del Municipio; al Este, con camino del Villar al Cañaveral, y al Oeste, la Renfe.
193	2.370	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con las parcelas 288, propietario Alvaro Rúa García, parcela 287, propietarias Consuelo y María Quirós García; al Sur, con la parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez; al Este, con la parcela 192, propietaria Eteivina Bernardo González, y al Oeste, con la parcela 194, propietaria Isabel González Alvarez.	273	14.720	Joseta y Oliva González Díaz.—Limita al Norte con la parcela 134, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con arroyo del Cañaveral; al Este, con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García, y al Oeste, con la Renfe.
194	2.120	Isabel González Alvarez.—Limita al Norte con camino del Cueto; al Sur, con la parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez; al Este, con la parcela 193, propietarios herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 195, propietario Manuel García González.	274	8.330	Manuel Rionda García.—Limita al Norte con la parcela 275, propietario Pilar Fernández González; al Sur, con la parcela 278, propietario Adolfo Muñoz Alvarez; al Este, con la parcela 277, propietario Laura Alvarez García, y al Oeste, con la parcela 283, propietarios Josefa y Oliva González Díaz.
195	2.400	Manuel García González.—Limita al Norte con camino del Cueto; al Sur, con la parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez; al Este con la parcela 194, propietaria Isabel González Alvarez, y al Oeste, con camino del Cueto.	275	4.950	Pilar Fernández González.—Limita al Norte con camino de labor al Sur, con la parcela 276, propietario Alvaro Rúa García; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García.
196	10.230	María del Rosario García Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 194, propietaria Isabel González Alvarez, parcela 193, herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 192, propietaria Eteivina Bernardo González; al Sur, con la parcela 199, propietaria Eteivina Bernardo González; al Este, con la parcela 197, propietario Manuel Alvarez Hevia, parcela 198, propietaria Rogelia González Pla; al Oeste, con la parcela 195, propietario Manuel García González, y camino del Cueto.	276	1.850	Alvaro Rúa García.—Limita al Norte con la parcela 275, propietario Pilar Fernández González; al Sur, con la parcela 282, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 140, propietario Luis Alvarez Santurio, y al Oeste, con la parcela 277, propietario Laura Alvarez García.
197	1.180	Manuel Alvarez Hevia.—Limita al Norte con la parcela 192, propietaria Eteivina Bernardo González; al Sur, con la parcela 198, propietaria Rogelia González Pla, y camino de servicio; al Este, con la parcela 190, propietario Jesús Alvarez Díaz, y al Oeste, con la parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez.	277	1.780	Laura Alvarez García.—Limita al Norte con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García; al Sur, con la parcela 281, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 276, propietario Alvaro Rúa García, y al Oeste, con la parcela 278, propietario Adolfo Muñoz Alvarez.
198	2.210	Rogelia González Pla.—Limita al Norte con la parcela 196, propietaria María del Rosario García Alvarez, parcela 197, propietario Manuel Alvarez Hevia; al Sur, con camino de servicio; al Este, con camino de servicio, y al Oeste, con la parcela 199, propietaria Eteivina Bernardo González.	278	3.020	José Muñoz Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García; al Sur, con el arroyo del Cañaveral; al Este, con la parcela 281, propietario herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 274, propietario Manuel Rionda García.
199	2.910	Eteivina Bernardo González.—Limita al Norte con la parcela 196, propietario María del Rosario García Alvarez; al Sur, con camino de servicio; al Este, con la parcela 198, propietaria Rogelia González Pla, y al Oeste, con la parcela 200, propietarios herederos de Jesús Fernández Díaz.	279	26.190	Manuel Alvarez Hevia.—Limita al Norte con arroyo del Cañaveral; al Sur, arroyo de La Vegona; al Este, con la parcela 280, propietario herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 276, propietario Alvaro Rúa García.
			282	4.410	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 276, propietario Alvaro Rúa García; al Sur, camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 281, propietario herederos Conde de Revillagigedo.
			283	2.780	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 282, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con arroyo de La Vegona; al Este, con arroyo de La Vegona, y al Oeste, con la parcela 280, propietario herederos Conde de Revillagigedo.

Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
284	900	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con el arroyo de La Vegona; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con arroyo de La Vegona.	315	1.390	Soledad Menéndez Rubiera.—Límita al Norte y Este con caminos de servicio; Sur, arroyo, y Oeste, con la vereda de Montaña a Somonte.
285	5.260	Herederos de María Alcántara.—Límita al Norte con arroyo de La Vegona; al Sur, con la parcela 287, propietario Alvaréz Quiros Alvaréz; al Este con la parcela 292, propietario herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.	317	1.380	Josefa y Oliva González Díaz.—Límita al Norte con la parcela 316, de «Uninsa», y arroyo; Sur y Este, con la parcela 318, de «Uninsa», y arroyo; Sur y Este, con la parcela 319, de Bernardo Fombona, y la 320, de María Alvaréz González; Este, con la vereda de Montaña a Somonte, y Oeste, con las parcelas 331, de Encarnación García Glez. y 332, de María Alvaréz González.
286	2.200	Faustina Alvaréz Alvaréz.—Límita al Norte con la parcela 285, propietarios herederos de María Alcántara; al Sur, con la parcela 335, propietario Isabel González Alvaréz; al Este, con la parcela 287, propietario Alvaréz Quiros Alvaréz, y al Oeste, con la parcela 206, propietarios Víctor y Gaspar García González.	318	11.030	Josefa y Oliva González Díaz.—Límita al Norte con arroyo; Sur, parcelas 319, de Bernardo Fombona, y la 320, de María Alvaréz González; Este, con la vereda de Montaña a Somonte, y Oeste, con las parcelas 331, de Encarnación García Glez. y 332, de María Alvaréz González.
287	2.570	Consuelo y María Quiros García.—Límita al Norte con la parcela 285, propietario herederos de María Alcántara; al Sur, con la parcela 193, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 288, propietario Alvaréz Quiros García, y al Oeste, con la parcela 286, propietario Faustino Alvaréz Alvaréz.	319	1.710	Bernardo Fombona.—Límita al Norte con la parcela 318, ya descrita; Sur, con la 33, de Rosa Alvaréz González; Este, con arroyo, y Oeste, con la 320, de María Alvaréz González.
288	1.530	Alvaréz Quiros García.—Límita al Norte con la parcela 285, propietario herederos de María Alcántara; al Sur, con la parcela 193, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 289, propietario Faustino Alvaréz Alvaréz, y al Oeste, con la parcela 287, propietario Alvaréz Quiros Alvaréz.	320	3.370	María Alvaréz González.—Límita al Norte con la 332 de María Alvaréz González; Sur, con la 319, ya descrita; Este, con la 318, también reseñada, y Oeste, con la 333, de Rosa Alvaréz González.
289	2.280	Faustina Alvaréz Alvaréz.—Límita al Norte con la parcela 285, propietario herederos de María Alcántara, y 292, propietario herederos Conde de Revillagigedo; al Sur, con el camino vecinal; al Este, con la parcela 294, propietario Araceli Quiros García, y al Oeste, con la parcela 288, propietario Alvaréz Quiros García.	321	5.340	Rafael Fernández Ortiz.—Límita al Norte con la 333, de Rosa Alvaréz González; Sur, con arroyo y las parcelas 175, de Félix Fernández Llana, y 179, de María Alvaréz González; Este, con arroyo, y Oeste, con la 232, de María Alvaréz González.
290	2.290	Mercedes González García.—Límita al Norte con camino vecinal; al Sur, con parcela 288, propietario Alvaréz Quiros García, y parcela 289, propietario Faustino Alvaréz Alvaréz; al Este, con parcela 291, propietario herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con parcela 285, propietario herederos de María Alcántara.	323	440	José Castro Pínera.—Límita al Norte con la parcela 331, de Encarnación García González; Sur, camino de servicio; Oeste, con la parcela 332, de María Alvaréz González, y Oeste, con camino de servicio.
291	4.030	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la parcela 297, propiedad también de dichos herederos; Sur, con las parcelas 296, de Manuel González Rionda, y 295, de herederos Conde de Revillagigedo, y 292, también de los mismos herederos; Este, con la 297 citada, y al Oeste, con la 290, ya descrita.	328	3.640	Argentino Fernández Díaz.—Límita al Norte con la parcela 143, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, arroyo; Este, parcelas 327, de Palmira Díaz González, y 144, de María González Bustos, y Oeste, con camino y arroyo.
292	2.410	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte y Este con parcela 291, antes descrita; Sur, con las parcelas 289, ya descrita, 293, de Mercedes González García, y 294, de Araceli Quiros García, y al Oeste, con la 285, también reseñada.	330	240	Josefa y Oliva González Díaz.—Límita al Norte y Oeste con arroyo; Este, camino de servicio, y Sur, con la 301, ya descrita.
293	1.430	Mercedes González García.—Límita al Norte con parcela 292 ya citada; Sur, camino de servicio; Este, con la 294, de Araceli Quiros García, y Oeste, con la 289, antes reseñada.	331	740	Encarnación García González.—Límita al Norte con arroyo; Sur, parcelas 323, ya descrita, y 332, de María Alvaréz González; Este, con la 318, también reseñada, y Oeste, con camino de servicio.
294	2.320	Araceli Quiros García.—Límita al Norte con la parcela 292 ya reseñada; Sur, con camino de servicio; Este, con la parcela 295, de herederos Conde de Revillagigedo, y al Oeste con la 293, ya descrita.	332	1.500	María Alvaréz González.—Límita al Norte con la parcela 323, ya reseñada; Sur, con las 318, 320 y 321, también descritas, y con la 333, de Rosa Alvaréz González; Este, con la 331, anteriormente citada, y Oeste, con camino de servicio.
295	2.160	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la parcela 291, antes reseñada; Sur, camino; Oeste, parcela 296, de Manuel González Rionda, y Oeste, con la 294, antes descrita.	333	5.260	Rosa Alvaréz González.—Límita al Norte con las parcelas 319 y 320, ya descritas; Sur, con la 321, también reseñada; Este, con arroyo, y Oeste, con la 332, antes descrita.
			334	1.480	José Castro de Pínera.—Límita al Norte con la parcela 301, antes descrita; Sur y Este, con camino de servicio, y Oeste, con la parcela 302, ya reseñada; y camino.
			335	6.080	Isabel González Alvaréz.—Límita al Norte con la parcela 286, de Faustina Alvaréz Alvaréz; Sur y Este, con el camino de Cueto, y Oeste, con las parcelas 205, de Isabel González Alvaréz, y 206, de Víctor y Gaspar García González.
			145	1.530	José Fernández González.—Límita al Norte con las parcelas 146, de Mercedes González García, y 327, de Palmira Díaz González; Sur, con la 307, ya descrita; Este, con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo, y Oeste, con la 144, de María González Bustos.
			146	2.300	Mercedes González García.—Límita al Norte con la 142, de Uninsa; Sur, con la 145, antes descrita; Este, con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo, y Oeste, con

296	2.530	Manuel González Rionda.—Limita al Norte con parcela 291 ya descrita; Sur, con camino de servicio; Este, con la parcela 297, de herederos del Conde de Revillagigedo, y Oeste, con la 295, antes reseñada.	327	1.720	las 327, de Palmira Díaz González, y 144, de María González Busto.
297	15.400	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte y Oeste, con camino y también por el Oeste con la parcela 296, ya reseñada; Sur, camino de servicio, y Este, con la 300, de Alfredo García González; 299, de José Bernardo Álvarez, y 298, de Rogelio González Pla.	351	1.660	En la lista del Catastro no figura propietario.—Limita al Norte con la parcela 141, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, Este y Oeste, con caminos.
298	3.060	Rogelia, González Pla.—Limita al Norte con la parcela 299, de José Bernardo Álvarez; Sur, con camino de servicio; Este, con camino de labor, y Oeste, con la parcela 297, ya reseñada.	336	1.300	Jesús Fernández Díaz.—Limita al Norte con la 188, de José Bernardo Álvarez; Sur, con la 181, de María Álvarez González; Este, camino de labor, y Oeste, con la parcela 188, del citado José Bernardo Álvarez.
299	2.410	José Bernardo Álvarez.—Limita al Norte con la parcela 300, de Alfredo García González; Sur, parcela 298, antes descrita; Este, con camino de labor, y Oeste, con parcela 297, ya reseñada.	POLIGONO NUMERO 41		
300	6.260	Alfredo García González.—Limita al Norte, Este y Sur con caminos de servicio, y Oeste, con las parcelas 297 y 299, ya descritas.	148	25.150	El Estado (RENFE).—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con arroyo de la Melendreras; al Este, con camino atajo, y al Oeste, con camino de labor.
301	1.400	Manuel Álvarez Hevia.—Limita al Norte con parcela 330, de Josefa y Oliva González Díaz; Sur, con la 334, de José Castro de Piñera; Este, con camino de servicio, y Oeste, con la 303, de Uninsa.	149	18.990	Rosario Rionda García.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con arroyo de la Melendreras; al Este, con camino de labor, y arroyo de la Melendreras, y al Oeste, con camino atajo.
302	1.230	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 303, de Uninsa; Sur, con camino de servicio; Este, con la 334, de José Castro de Piñera, y Oeste, con la 304, de José Álvarez.	150	1.690	El Municipio.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con camino de servicio; al Este, con camino de San Andrés, y al Oeste, con arroyo de la Melendreras.
304	2.360	José Álvarez.—Limita al Norte con la parcela 305, de herederos de Eugenio Muñiz García; Sur, con la 303, de Uninsa, y la 302, ya descrita; Este, con arroyo, y Oeste, con camino.	153	15.320	José Álvarez.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con camino de San Andrés a Montaña; al Este, con camino de San Andrés a Montaña, y al Oeste, con la parcela número 155, propiedad de Rosario Rionda García, Casa y antojana.
305	2.260	Herederos de Eugenio Muñiz García.—Limita al Norte con la 306, de Mario Álvarez González; Sur, con la 304, ya descrita; Este, con arroyo y Oeste, con camino vecinal.	154	3.400	Rosario Rionda García.—Limita al Norte con arroyo de la Melendreras; al Sur, con camino de servicio; al Este, con parcela 150, propiedad del Municipio, y al Oeste, con camino atajo de San Andrés.
306	5.250	Mario Álvarez González.—Limita al Norte y Este con arroyo; Sur, con 305, ya reseñada, y Oeste, con camino.	155	17.810	Rosario Rionda García.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con camino de San Andrés a Montaña; al Este, con parcela número 153, propiedad de José Álvarez, y al Oeste, con camino de San Andrés.
307	5.650	Herederos del Conde Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 147, de los mismos herederos; Sur, con arroyo; Este, con la 308, de Rosario Rionda García, y Oeste, con la 145, de José Fdez. González, y la 144, de María González Busto.	156	17.980	Etelvina Bernardo Glez.—Limita al Norte con arroyo de la Melendreras; al Sur, con camino atajo de San Andrés; al Este, con camino de labor. Casa y antojana.
308	2.270	Doña Rosario Rionda García.—Limita al Norte con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; Este, con parcela 309, de José Álvarez, y Oeste, con la 307, ya descrita.	157	220	Jesús Díaz Hevia.—Limita al Norte con camino de servicio, al Sur, con parcela 155, propiedad de Rosario Rionda García; al Este, con antedicha parcela, y al Oeste, con el camino atajo de San Andrés.
309	2.330	José Álvarez.—Limita al Norte con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; Este, con parcela 310, de Alvaro Rúa García, y Oeste, con la 308, ya reseñada.	164	11.040	María del Rosario García Álvarez.—Limita al Norte con camino de San Andrés a Montaña; al Sur, con parcela número 162, propiedad de herederos de Jesús Fernández Díaz; al Este, con parcela número 165, propiedad de María Álvarez González, y 166, propiedad de María del Rosario García Álvarez, y al Oeste, con parcela número 161, propiedad de José González Díaz, y 162, propiedad de herederos de Jesús Fernández Díaz. Casa y antojana.
311	1.070	Encarnación García Glez.—Limita al Norte con la parcela 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; y Oeste, con la 310, de Alvaro Rúa García.	165	6.620	María Álvarez González.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela número 166, propiedad de María del Rosario García Álvarez, y 164, propiedad de número 167, propiedad de Rafael Menéndez Díaz, y al Oeste, con parcela número 164, propiedad de María del Rosario García Álvarez. Casa y antojana.
310	2.230	Alvaro Rúa García.—Limita al Norte con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; Este, con parcela 311, ya descrita, y Oeste, con la 309, también reseñada.	166	6.406	María del Rosario García Álvarez.—Limita al Norte con parcela número 165, propiedad de María Álvarez González; al Sur, y Este, con parcela número 167, propiedad de Rafael Menéndez Díaz, y al Oeste, con parcela número 164, propiedad de María del Rosario García Álvarez.
312	1.020	Ramón Rodríguez Bernardo.—Limita al Norte con la 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; Este, con la 313, de Concepción Armada Ulloa, y Oeste, con la 311, ya descrita.			
313	1.030	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte con camino de servicio y parcela 147, de herederos del Conde Revillagigedo; Sur, con arroyo; Este, con 314, de Concepción Armada Ulloa, y Oeste con la 312, ya reseñada.			
314	760	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte y Este con caminos; Sur, arroyo, y Oeste, con la parcela 313, ya descrita.			

Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la Parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
167	9.280	Rafael Menéndez Díaz.—Limita al Norte con parcela 169, propiedad de María Fernández González; al Sur, con camino vecinal de Serín; al Este, con parcela 168, propiedad de Balbina González, y al Oeste, con parcela 166, propiedad de María del Rosario García Álvarez.	116	830	El Municipio.—Limita al Norte con la parcela 117, de herederos de Agüeda Álvarez Cuervo; al Sur, con la 115, de la propietaria anterior; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la 107, de la Renfe.
168	2.590	Balbina González Álvarez.—Limita al Norte con parcela número 166, propiedad de Rafael Díaz Menéndez; al Sur, y Este, con camino vecinal de Serín, y al Oeste, con parcela número 167, propiedad de Rafael Menéndez Díaz.	117	6.270	Herederos de Agüeda Álvarez Cuervo.—Limita al Norte con parcela 116 del Municipio, y al Oeste, con la 107, de la Renfe.
169	3.180	María Fernández González.—Limita al Norte con parcela número 172, propiedad de Manuel Álvarez Hevia; al Sur, con parcela número 167, propiedad de Rafael Menéndez Díaz; al Este, con camino vecinal de Serín, y al Oeste, con parcela número 170, propiedad de Rogelia González Pla.—Casa y antojana.	118	1.890	Rafael Álvarez Cuervo.—Limita al Norte con la parcela 119, de Marcelina Menéndez González; al Sur, con camino de labor; al Este, con el camino de Poago, y al Oeste, con la parcela 117, de herederos de Agüeda Álvarez Cuervo.
170	4.720	Rogelia González Pla.—Limita al Norte con camino de servicio y parcela número 171, propiedad de María Álvarez González; al Sur, con parcela número 165, propiedad de María Álvarez González; al Este, con parcela número 179, propiedad de María Fernández González, y al Oeste, con parcela número 165, propiedad de María Álvarez González.—Casa y antojana.	119	380	Marcelina Menéndez González.—Limita al Norte con el camino de Poago; al Sur, con la parcela 118, de Rafael Álvarez Cuervo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 117 antes descrita.
171	670	María Álvarez González.—Limita al Norte y Oeste con camino de servicio; al Sur, con parcela número 170, propiedad de Rogelia González Pla, y al Este, con parcela número 172, propiedad de Manuel Álvarez Hevia.	120	1.040	Del Municipio.—Limita al Norte con el camino de Poago; al Sur, Este y Oeste, con caminos de labor.
172	3.550	Manuel Álvarez Hevia.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela 169, propiedad de María Fernández González; al Este, con parcela 173, propiedad de herederos de Conde Revilla-Gigedo, y al Oeste, con parcela número 171, propiedad de María Álvarez González.	121	3.870	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Limita al Norte con la parcela 122, del Municipio; al Sur, con el camino de Poago; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con el camino de Poago.
172	590	Herederos Conde de Revilla-Gigedo.—Limita al Norte con camino de servicio; al Sur, con camino vecinal de Serín; al Este, con el mismo camino, y al Oeste, con parcela 172, propiedad de Manuel Álvarez Hevia.	122	1.030	El Municipio.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 121, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste con la 123, de Josefa Cuervo Busto, y camino de labor.
174	6.630	Rogelia González Pla.—Limita al Norte con parcela número 181, propiedad de Soledad Menéndez Díaz; al Sur, con camino de servicio; al Este, con parcela número 187 del polígono 40, propiedad de Jesús Álvarez Díaz, y al Oeste, con parcela número 175, propiedad de María Álvarez González, y parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro.	123	790	Josefa Cuervo Busto.—Limita al Norte y Sur con camino de labor; al Este, con la parcela 122, del Municipio, y al Oeste, con el camino de Poago.
175	1.570	María Álvarez González.—Limita al Norte y Oeste con parcela número 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Sur, con camino de servicio, y al Este, con parcela 174, propiedad de Rogelia González Pla.	125	3.480	Josefa Cuervo Busto.—Limita al Norte y Este con la parcela 126, de José González Fernández; al Sur, con arroyo, y al Oeste, con la Renfe.
176	6.970	Manuel Díaz Castro.—Limita al Norte con parcela 180, propiedad de María Álvarez González, y parcela 181, propiedad de Soledad Díaz Menéndez; al Sur, con parcela 175, propiedad de María Álvarez González; camino de servicio, y parcela 177, propiedad de Rogelia González Pla; al Este, con parcela 174, propiedad de Rogelia González Pla, y 175, propiedad de María Álvarez González, y al Oeste, con parcela 168, propiedad de Balbina González Álvarez, y parcela 175, propiedad de María Álvarez González.	126	10.590	José González Fernández.—Limita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 127, de Maxima González, arroyo y parcela 125, de Josefa Cuervo Busto; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 129, del Municipio.
177	3.600	Rogelia González Pla.—Limita al Norte con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro, y 178, propiedad de María Álvarez González; al Sur, con camino de servicio; al Este, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro, y al Oeste, con camino de San Andrés a Montaña.	127	8.560	Maxima González.—Limita al Norte con la parcela 126, de José González Fernández; al Sur, con arroyo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la parcela 126, de José González Fernández.

178	2.260	Maria Alvarez González.—Límita al Norte con la parcela 179, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Sur, con la parcela 177, propiedad de Rogelia González Fla.; al Este, con la parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro, y al Oeste, con el camino de San Andrés a Montaña.	139 b) y c)	640	Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez.—Límita al Norte, con el camino de Poego; al Sur, con la 139 c), de UNINSA; al Este, con la 139 a), de Nicasio López Busto y Manuel Alvarez Alvarez, y al Oeste, con camino de labor.
179	3.280	Manuel Díaz Castro.—Límita al Norte y Oeste con camino de San Andrés a Montaña; al Sur, con parcela 178, propiedad de Maria Alvarez González, y al Este, con parcela 180, propiedad de Maria Alvarez González.—Casa y antojana.	142	12.480	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con el camino de Poego a Pavierna; al Sur y Este, con camino de labor, y al Oeste, con la 143, de José Hevia Junquera, y la parcela 149, de UNINSA.
180	1.750	Maria Alvarez González.—Límita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela 176, propiedad de Manuel Díaz Castro; al Este, con parcela 181, propiedad de Soledad Menéndez Díaz, y al Oeste, con parcela 179, propiedad de Manuel Díaz Castro.—Lagar.	143	11.440	José Hevia Junquera.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 145, de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con la 144, de herederos de Agueda Cuervo.
181	8.920	Soledad Menéndez Díaz.—Límita al Norte con camino de servicio; al Sur, con parcela 175, propiedad de Manuel Díaz Castro, parcela 174, propiedad de Rogelia González Fla.; al Este, con parcela del polígono 40, número 189, propiedad de Isabel González Alvarez, parcela 188, propiedad de José Bernardo Alvarez, y parcela 336, propiedad de Jesus Fernández Díaz, y al Oeste, con parcela 180, propiedad de Maria Alvarez González.—Casa y antojana.	144	17.660	Herederos de Agueda Alvarez Cuervo.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 145, de UNINSA; al Este, con la 143, de José Hevia Junquera, y al Oeste con camino de labor.
187	32.140	El Estado (Renfe).—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 111 a), propiedad de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con la parcela 113, también de los herederos del Conde de Revillagigedo, parcela 114, de Ramón Hevia Fernández, parcela 115, de los herederos de Agueda Alvarez Cuervo, parcela 116, propiedad del Municipio, y parcela 117, de los herederos de Agueda Alvarez Cuervo, y al Oeste, con la Renfe.	146	720	José Hevia Junquera.—Límita al Norte con la parcela 145, de UNINSA; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 145, de UNINSA, y al Oeste, con camino de labor.
188	1.380	Herederos de José González Díaz.—Límita al Norte con la parcela 109, de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur y al Este con camino de labor, y al Oeste, con la Renfe.	147	1.030	José Hevia Junquera.—Límita al Norte, Sur, Este y Oeste con caminos de labor.
189	3.540	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la parcela 110, de los herederos de María Alcántara; al Sur, con la 108, de los herederos de José González Díaz; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la Renfe.	156	205	Ana López Pérez.—Límita al Norte con la parcela 158, de Jenaro Díaz González; al Sur, camino de labor; Este, con la 157, de José Hevia Junquera, y al Oeste, camino de labor.
190	10.580	Herederos de María Alcántara.—Límita al Norte con la parcela 111, de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la 109, también de los herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la Renfe.	157	1.470	José Hevia Junquera.—Límita al Norte y Este con la parcela 158, de Jenaro Díaz González; al Sur, con camino de labor, y al Oeste, con la 156, de José Hevia Junquera.
191	58.960	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con el arroyo de La Fuente de los Blancos; al Sur, con camino de labor; al Este, con la parcela 176, de Uninsa, la 177, de herederos de Eteolina González Díaz, y la 182, de Manuel González Díaz, y al Oeste, con la Renfe y camino de labor.	158	1.830	Jenaro Díaz González.—Límita al Norte con la 159, de Ana López Pérez; al Sur, con camino de labor y parcela 157, de José Hevia Junquera, y la 156, antes descrita; al Este, con la 149, de UNINSA, y al Oeste, con camino de labor.
192	8.050	Dolores Rodríguez Busto.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con arroyo de La Fuente de los Blancos; al Este, con el arroyo, y al Oeste, con la parcela 113, de herederos del Conde de Revillagigedo y la 111 del mismo propietario.	159	1.400	Ana López Pérez.—Límita al Norte con la parcela 149, de UNINSA; al Sur, con la 158, de Jenaro Díaz González; al Este, con la 149, de UNINSA, y al Oeste, con camino de labor.
193	5.340	Herederos Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la 114, de Ramón Hevia Fernández; al Sur, con la 111, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la Renfe.	160 a)		Dolores Rodríguez Busto.—Límita al Norte con parcela 160, de UNINSA; al Sur, con la 161, de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Oeste, con camino de labor.
194	2.160	Ramón Hevia Fernández.—Límita al Norte con arroyo; al Sur, con la parcela 113, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con la Renfe.	161	850	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 160 a), antes descrita; al Sur, con la 162, de Josefina Cuervo Busto; al Este, con la 160, de UNINSA, y al Oeste, camino de labor.
195	29.720	Herederos de Agueda Alvarez Cuervo.—Límita al Norte con la parcela 116, del Municipio; al Sur, con camino de labor; al Este, con camino de labor, y al Oeste, con arroyo y parcela 107, de la Renfe.	162	1.880	Josefa Cuervo Busto.—Límita al Norte con parcela 161, antes descrita; al Sur, con la 163, de UNINSA; al Este, con la 160, también de UNINSA, y al Oeste, con camino de labor.
			168	4.800	Argentino Fernández Díaz.—Límita al Norte con las parcelas 163, 166 y 167, de UNINSA; al Sur, con la 170, también de UNINSA; al Este, con la 169, de UNINSA, y al Oeste, con las 171 y 172, asimismo de UNINSA.
			173	3.130	Jenaro Díaz González.—Límita al Norte con la 174, de José Hevia Alvarez, y 175, de Manuel Hevia Fernández; al Sur, con la 172, de UNINSA; al E, con camino de labor, y al Oeste, con arroyo de la Fuente de los Blancos.
			174	9.300	José Hevia Alvarez.—Límita al Norte y Este con camino de labor; al Sur, con parcela 173, descrita anteriormente, y al Oeste, con la 175, de Manuel Hevia Fernández.
			175	3.630	Manuel Hevia Fernández.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 173, antes descrita; al Este, con la 174, también descrita, y al Oeste, con arroyo.
			177	8.720	Herederos Eteolina González Díaz.—Límita al Norte con la parcela 111, de herederos del Conde de Revillagigedo; al Sur, con la 178, de UNINSA; al Este, con la 176, de UNINSA, y al Oeste, con la 182, de Manuel González Díaz.
			189	9.210	Manuel González Díaz.—Límita al Norte con la parcela 177, antes descrita; al Sur, con las 183 y 184, de UNINSA; al Este, con las 178, 179 y 181, también de UNINSA, y al Oeste, con la 111, de Herederos del Conde de Revilla-

POLIGONO NUMERO 43

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
186	7.460	gigedo, y 186, de Florentina González Díaz. Existe casa y antojana. Florentina González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con parcelas 184 y 185, de UNINSA; al Este, con la 182, antes descrita, y al Oeste, con la 187, de herederos de Etelvina González Díaz.	57	2.670	«Sociedad General Azucarera».—Límita al Norte, Sur y Este, con el río Aboño, y por el Oeste, con camino.
187	7.410	Herederos de Etelvina González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con las 185 y 195, de UNINSA; al Este, con la 186, antes descrita, y al Oeste, con la 188, de Amparo González Díaz.	61	6.170	«Sociedad General Azucarera».—Límita al Norte con camino de servicio; Este y Sur, con el río Aboño, y al Oeste, con camino.
188	9.060	Amparo González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 195, de UNINSA; al Este, con la 187, ya descrita, y al Oeste, con la 189, de herederos de Etelvina González Díaz.	65	490	Manuel Alvarez Alvarez.—Límita al Norte y Este con el río Aboño; Sur y Oeste, con caminos.
189	14.480	Herederos de Etelvina González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con la parcela 195, de UNINSA; al Este, con la 188, antes descrita, y al Oeste, con la 190, de herederos de José González Díaz.	66	520	Isabel Alvarez Cuervo.—Límita al Norte con la parcela 64 ya descrita; Este, con la misma parcela; Sur, con camino y parcelas 67, de Asunción Fombona Alvarez, y 69, de Ana Suárez Menéndez, y al Oeste, con la parcela 68 de esta última propietaria. Sobre esta parcela existe una casa y antojana.
190	13.940	Herederos de José González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con camino de La Vegona; al Este, con parcela 189, antes descrita, y al Oeste, con la 191, de herederos de José González Díaz, y 192, del anterior propietario, José González. En esta parcela existe casa y antojana.	69	240	Ana Suárez Menéndez.—Límita al Norte y Oeste con la finca 68 de la misma propiedad; Sur, con camino, y al Este, con la finca 66 antes descrita y 67, de Asunción Fombona Alvarez. Sobre esta parcela está construida una casa con antojana.
191	1.220	Herederos de José González Díaz.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, con camino de servicio, y al Este, con la 190, ya descrita.	67	80	Asunción Fombona Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 66 antes descrita; Sur, con camino; Este, con camino y la citada finca 66, y por el Oeste, con las citadas parcelas 66 y 69. Existe una casa y antojana.
192	680	Herederos de José González Díaz.—Límita al Norte con camino de servicio; al Sur, con camino de La Vegona, y al Este, con la 190, antes descrita.	68	5.240	Ana Suárez Menéndez.—Límita al Norte con la finca 59 ya mencionada; Sur, con las parcelas 66 y 66, también descritas, y con camino; Este, con las parcelas 63, 64 y 66, todas ellas descritas, y al Oeste, con la 70, de Uninsa.
193	2.040	Alfredo González Alvarez.—Límita al Norte con camino de La Vegona; al Sur, con arroyo de La Fuente del Valle; al Este, con la parcela 194 (de Gaspar Valdés Hevia, y al Oeste, con lavadero y fuente).	198	2.200	Jenaro Díaz González.—Límita al Norte con parcela 62 antes descrita; Sur, con camino vecinal; Este, también con camino de servicios, y al Oeste, con las parcelas 63 y 64 ya citadas.
194	25.090	Gaspar Valdés Hevia.—Límita al Norte y Este con camino de La Vegona; al Sur, con arroyo de la Fuente del Valle; al Este, con parcela 199, de herederos del Conde de Revillagigedo y camino de labor, y al Oeste, con la 193, antes descrita. Existe casa y antojana.	POLIGONO NUMERO 47		
196	4.780	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con la parcela 195, de UNINSA; Sur, con la 197, del Municipio; al Este, con parcelas 153 y 154, de UNINSA, del polígono 40, y al Oeste, con camino de labor. Existe casa y antojana.	2	5.850	Luis y Manuel Alvarez Suárez.—Límita al Norte con la finca número 3, de «Sociedad General Azucarera»; Sur y Este, con el antiguo cauce del río Aboño, y al Oeste, con camino.
197	3.050	El Municipio.—Límita al Norte y Este con parcela 196, antes descrita; al Sur, con la 152, de UNINSA, del polígono 40, y al Oeste, con la 200, de herederos del Conde de Revillagigedo.	3	2.970	«Sociedad General Azucarera».—Límita al Norte y Este, con el antiguo cauce del río Aboño; Sur, con la parcela 2 antes descrita, y Oeste, con camino.
198	150	El Estado.—Límita al Norte y Oeste con la 199, de herederos del Conde de Revillagigedo, y al Sur y Este, con camino de labor.	4	2.940	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Límita al Norte con camino de labor; Sur, con el antiguo cauce del río Aboño; Este, con arroyo, y Oeste, con camino.
199	142	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con parcela 194, ya descrita; al Sur, con camino de labor, y al Este, también con camino de labor.	5	590	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Límita al Norte con arroyo; Sur y Este, con camino de labor, y Oeste, antiguo cauce del río Aboño.
200	5.030	Herederos del Conde de Revillagigedo.—Límita al Norte con camino de labor; al Sur, también camino de labor; al Este, con parcela 197, ya descrita, y al Oeste, con arroyo Fuente del Valle.	6	2.990	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Límita al Norte con parcela 133, del F. C. de Langreo, y camino de labor; Sur, parcela 7, de Andrés García Canal; Este, con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con zanja de saneamiento.
201	2.650	Gaspar Valdés Hevia.—Límita al Norte con la parcela 203, de Palmira Díaz González; al Sur, con camino de labor; al Este, con arroyo de la Fuente del Valle, y al Oeste, con parcela 202, de Engracia Cadavieco González.	7	1.170	Andrés García Canal.—Límita al Norte y Oeste con la parcela 6 antes descrita; Sur, con la 8, de José Manuel Estébanes González, y al Este, con el F. C. de Langreo.
			8	1.620	José Manuel Estébanes González.—Límita al Norte con la parcela 7, ya descrita; Sur y Oeste, con zanja de saneamiento, y al Este, con el F. C. de Langreo.
			54	9.280	Herederos de José González Fernández.—Límita al Norte con la parcela 56, de Mercedes Alvarez García; Sur, con camino; Este, con la parcelas números 55, 49, 51, 52, 53

56	900	56	780	57	650	58	1.060	60	340	61	2.050	62	2.600	63	3.126	64	1.470	65	600	50	1.400	67	1.340	68	9.650	69	1.170	76	1.620	77	300	73
y 44, todas ellas propiedad de Uninsa, y al Oeste, con las 62, de María Alvarez Cuervo, 63, de Ana Alvarez Alvarez, camino de labor y la 64, de Carmen Tuva Alvarez. Mercedes Alvarez García.—Limita al Norte con senda; Sur, con las fincas 54 ya descrita y 62 de María Alvarez Cuervo; Este, con la 55, de Uninsa, y al Oeste, con la 59, también propiedad de Uninsa. Mercedes Alvarez García.—Limita al Norte con la parcela 70, de Uninsa; Sur, senda; Este, parcela 71, también de Uninsa, y al Oeste, con la 58, de Manuel González García. Manuel González García.—Limita al Norte con las parcelas 69, de Ramona García Suárez, y 70, de Uninsa; Sur, con senda; Este, con la finca 57 ya descrita, y al Oeste, con la 60, de Jesús Fernández Díaz. Jesús Fernández Díaz.—Limita al Norte con la parcela 69, de Ramona García Suárez; Sur, con senda; Este, parcela 58 ya citada, y al Oeste, con la parcela 69 mencionada y camino de servicio. Jesús Fernández Díaz.—Limita al Norte con senda; Sur, parcela 62, de María Alvarez Cuervo; Este, con la parcela 59, de Uninsa, y Oeste, con camino de servicio. María Alvarez Cuervo.—Limita al Norte con las parcelas números 56 y 61 ya descritas, con la 59, de Uninsa; Sur, con la 63, de Ana Alvarez Alvarez; Este, con la parcela 54, también descrita, y Oeste, con camino de servicio. Ana Alvarez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 62 ya descrita; Sur, con camino de servicio y parcela 302; Este, con la 54 ya reseñada, y Oeste, con camino de servicio. Carmen Tuva Alvarez.—Limita al Norte con senda que la separa de la finca 63; Sur, con camino vecinal; Este, con la 54 ya citada, y Oeste, con la 65, de María Alvarez Cuervo. María Alvarez Cuervo.—Limita al Norte con la parcela 302; Sur, camino vecinal; Este, con parcela 64 ya descrita, y Oeste, con camino de servicio. Manuel Hevia Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 67, de Manuel Suárez Menéndez; Sur y Oeste, con camino vecinal; Este, también con camino de servicio. Josefa Cuervo Busto.—Limita al Norte y Este con el río Aboño; Sur, camino de servicio, y al Oeste, con camino vecinal. Manuel Suárez Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 68, de Alfredo Alvarez Alvarez; Este, con camino de labor; Sur, con la parcela 66 antes descrita, y Oeste, con río Aboño. Alfredo Alvarez Alvarez.—Limita al Norte con la parcela 68 la 69 b) de Ramona García Suárez; Sur, con la parcela 67 antes descrita; Este, con camino de servicio, y Oeste, con río Aboño. Ramona García Suárez.—Limita al Norte con el río Aboño; Sur, con las fincas 58, 70 y 68 ya descritas y camino de servicio; Este, con las parcelas 78 y 70, de Uninsa, y la 77, de María Rubiera Menéndez, y al Oeste, también con el río Aboño. Marina Alvarez Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 75, de Uninsa; Sur, con la 70, también de Uninsa; Este, con la 71, de la misma propiedad, y Oeste, con la parcela 77, de María Rubiera Menéndez. María Rubiera Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 78, de Uninsa; Sur, con la 76 antes descrita y la 70, de Uninsa; Este, con la 75, asimismo de Uninsa, y Oeste, con la 69 ya descrita. Andrés García Canal.—Limita al Norte con la parcela 78, de Uninsa; Sur, con la 72, también de Uninsa; Este, camino de servicio, y Oeste, con las parcelas 74 y 75, asimismo de Uninsa.																																

202	970	Engracia Cadavieco González.—Limita al Norte con la parcela 205, de herederos de Manuel González González, 206, de Palmira González Díaz; al Sur, parcela 203, también de Palmira Díaz, y 201, de Gaspar Valdés Hevia; al Este, con parcela 203, de Palmira Díaz González, y al Oeste, con camino de labor.	203	3.130	Palmira Díaz González.—Limita al Norte con la parcela 204, de herederos de Trabanco García, y arroyo de la Fuente del Valle; al Sur, con parcela 201 ya descrita; al Este, con arroyo de la Fuente del Valle, y al Oeste, con parcela 205, de herederos de Manuel González González, y 202 antes citada.	204	1.040	Herederos de Florentino Trabanco García.—Limita al Norte con arroyo; al Sur y Este, con parcela 203, de Palmira Díaz González, y al Oeste, con parcela 205, de herederos de Manuel González González.	205	2.270	Herederos de Manuel González González.—Limita al Norte con parcela 211, de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con parcela 204 ya descrita, 203 también citada y 202 asimismo reseñada; al Este, con arroyo, y al Oeste, con parcela 206, de Palmira González Díaz.	206	4.940	Palmira González Díaz.—Limita al Norte con parcela 205 antes descrita y 211, de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 202 ya mencionada, y al Oeste, con parcela 210, de Alfredo González Alvarez, y 207, de Mercedes González García.	207	1.020	Mercedes González García.—Limita al Norte con parcela 206 ya citada; al Sur, con camino de labor; al Este, con parcela 206 antes descrita, y al Oeste, con la parcela 210, de Alfredo González Alvarez. Existe casa y antojana.	209	810	Camino propiedad del Municipio	210	720	Alfredo González Alvarez.—Limita al Norte con parcela 211, de Gaspar Valdés Hevia; al Sur, con la parcela 207 antes descrita; al Este, con parcela 206, de Palmira González González, y Oeste, con camino de labor.	211	20.800	Gaspar Valdés Hevia.—Limita al Norte con arroyo Fuente del Valle; al Sur, con parcela 206, de Palmira González Díaz, y 210 antes citada; al Este, con arroyo y la parcela 205, de herederos de Manuel González González, y al Oeste, con camino de labor.	POLIGONO NUMERO 45										58	1.510	Estanislao Cadrecha Menéndez.—Limita al Norte y Este con camino; Sur, con la parcela número 59, de herederos de Valentín Alvarez Cuervo, y Oeste, también con camino.	59	5.590	Herederos de Valentín Alvarez Cuervo.—Limita al Norte con la parcela 58 ya descrita; Sur, con las parcelas 63, de Manés Alvarez Muñoz, y 68, de Ana Suárez Menéndez, así como con la 70, de UNINSA; Este, con camino vecinal, y Oeste con la parcela 70 ya mencionada.	62	3.540	Estanislao Cadrecha Menéndez.—Limita al Norte y Este con camino; Sur, con la parcela 198, de Jenaro Díaz González, y al Oeste, con las fincas números 63, de Manés Alvarez Muñoz y 64, de Adelaida Sala Fernández.	63	1.380	Manés Alvarez Muñoz.—Limita al Norte con la parcela 59 antes descrita; Sur, con la 64, de Adelaida Sala Fernández; Este, con la 62 antes mencionada, y al Oeste, con la 68, de Ana Suárez Menéndez.	64	3.120	Adelaida Sala Fernández.—Limita al Norte con las parcelas 62 y 63 ya descritas; Sur, con camino y la parcela 66, de Isabel Alvarez Cuervo; Este, con la 198, de Jenaro Díaz González, y al Oeste, con las 68, de Ana Suárez Menéndez, y 66, de Isabel Alvarez Cuervo. Sobre esta finca una edificación.	56	22.660	«Sociedad General Azucarera».—Limita con todos sus puntos cardinales con caminos. Sobre estos terrenos está edificada la fábrica, edificios, servicios, apartadero, ferrocarril, etcétera.
-----	-----	---	-----	-------	--	-----	-------	---	-----	-------	--	-----	-------	---	-----	-------	---	-----	-----	--------------------------------	-----	-----	---	-----	--------	---	--------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----	-------	---	----	-------	--	----	-------	--	----	-------	---	----	-------	---	----	--------	--

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
79	6.690	Engracia Llera González.—Límite al Norte con la finca 82, de Nemesio García González, y la 80, de UNINSA; Sur, con la 78, de UNINSA; Este, con las 122 y 123 también de UNINSA, y Oeste, con las 80 y 81, igualmente de UNINSA.	227	2.970	Herederos de José González Fernández.—Límite al Norte con el río Aboño; Sur, con el ferrocarril de Langreo y la parcela 225 ya descrita; Este, también con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con el río Aboño.
82	2.170	Nemesio García González.—Límite al Norte con la parcela 92, de UNINSA; Sur y Este, con la 79 antes descrita, y Oeste, con la 83, de Teresa y Esperanza García Sánchez, y la 81, propiedad de UNINSA.	205	5.630	Angel Alvarez Suárez.—Límite al Norte con el arroyo Los Carcados y la parcela 280, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo; Sur, con la 206, de herederos de Alvarez Cuervo Busto; Este, con arroyo Los Carcados, y al Oeste, con la finca 280, antes citada, y la 207, de José Rodríguez Morán.
83	1.360	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Límite al Norte con la parcela 84, de UNINSA; Sur, con la 82 ya descrita, y la 81, de UNINSA; Este, con la 92, también de UNINSA, y Oeste, con la 88, de herederos de Valentín Alvarez Cuervo, y río Aboño.	206	2.330	Herederos de Alvaro Cuervo Busto.—Límite al Norte con la parcela 205, ya descrita; Sur, con la 204, de UNINSA; Este, arroyo Los Carcados, y Oeste, fincas 280, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo, y 207, de José Rodríguez Morán.
85	600	Olegario Acebal García.—Límite al Norte y Este con la parcela 86, de herederos de Valentín Alvarez Cuervo; Sur, con la 84, de UNINSA, y Oeste, con la 88, también de herederos de Valentín Alvarez Cuervo.	207	4.530	José Rodríguez Morán.—Límite al Norte con las parcelas 280, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo, y 210, de Remedios Rionda García; Sur, con la 204, de UNINSA; Este, con las 205 y 206, ya descritas, y al Oeste, con la 208, de Angel Alvarez González.
86	1.520	Herederos de Valentín Alvarez Cuervo.—Límite al Norte con la parcela 87, de Andrés García Canal; Sur, con la 85 ya descrita, y con la 84, de UNINSA; Este, con la 92, de UNINSA, y Oeste, con la 88, de herederos de Valentín Alvarez Cuervo.	208	550	Angel Alvarez González.—Límite al Norte con la parcela 210, de Remedios Rionda García; Sur, con la 204, de UNINSA; Este, con la 207, ya descrita, y Oeste, con la 209, de UNINSA.
87	950	Andrés García Canal.—Límite al Norte con la parcela 91, de Olegario Acebal García; Sur y Este, con la 86 ya descrita, y Oeste, con la 88, de los herederos de Valentín Alvarez Cuervo, y 89, de Dolores Quiros López.	210	5.280	Remedios Rionda García.—Límite al Norte con la parcela 281 y camino de Poago (la 281 es propiedad de herederos de Agueda Alvarez Cuervo); Sur, con las 207 y 208, antes descritas, y con la 209, de UNINSA; Este, con la 278, también de UNINSA, y las 279, de Remedios Rionda García, y 280, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo, y al Oeste, con las 211 y 204, de UNINSA.
88	8.260	Herederos de Valentín Alvarez Cuervo.—Límite al Norte con la parcela 89, de Dolores Quiros López; Sur, con el río Aboño; Este, con las parcelas 87, 86, 85 y 83 ya descritas, y con la 84, de UNINSA, y Oeste, con el río Aboño.	271	12.340	Herederos de Agueda Alvarez Cuervo.—Límite al Norte con el camino a Lloreda; Sur y Oeste, con el arroyo Los Carcados, y al Este, con la 270, de José Hevia Alvarez.
89	17.040	Dolores Quiros López.—Límite al Norte con el antiguo cuace del río Aboño; Sur, con la parcela 88 antes descrita y el río Aboño; Este, con las parcelas 92, 93 y 96, de UNINSA; con la 91, de Olegario Acebal García, y con la 95, de José González Fernández, y Oeste, con el río Aboño. En el interior de la finca se encuentra enclavada la parcela 90, perteneciente a UNINSA.	273	3.320	Amparo González Díaz.—Límite al Norte con la parcela 274, de UNINSA; Sur, camino de Lloreda; Este, parcela 272, de José Hevia Alvarez, y Oeste, con el arroyo de Los Carcados.
91	690	Olegario Acebal García.—Límite al Norte con la parcela 92, de UNINSA; Este, con la citada finca 92; Sur, con la 87, ya descrita, y Oeste, con las 88 y 89, también reseñadas.	275	5.260	Jesús Morán.—Límite al Norte con el camino de Poago a Lloreda; Sur, con parcela 276, de Remedios Rionda García; Este, con arroyo de Los Carcados, y Oeste, en las parcelas 281, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo, y 282, de Jerónimo Castro Castro.
94	1.920	Concepción Armada Ulloa.—Límite al Norte con las parcelas 98 y 99, de UNINSA; Sur, con la 93, también de UNINSA; Este, con la 108, asimismo de UNINSA, y la 109, de herederos de Diego Suárez José, y Oeste, con la 95, de José González Fernández.	276	400	Remedios Rionda García.—Límite al Norte con la parcela 275 ya descrita; Sur y Oeste, con la 277, de UNINSA, y Este, con el arroyo Los Carcados.
95	1.920	José González Fernández.—Límite al Norte con las parcelas 96 y 97, de UNINSA; Sur, con la 93, también de UNINSA; Este, con la 94, ya descrita, y Oeste, con la 89, también reseñada.	279	3.940	Remedios Rionda García.—Límite al Norte con la finca 278, de UNINSA; Sur, 280, de herederos de Agueda Alvarez Cuervo; Este, con arroyo Los Carcados, y Oeste, con la 210, ya descrita.
102	1.780	Herederos de Nemesio Muñoz González.—Límite al Norte con el ferrocarril de Langreo y zanja de desagüe; Sur, con la parcela 103, de UNINSA; Este, también con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la parcela 101, asimismo de UNINSA.	280	2.840	Herederos de Agueda Alvarez Cuervo.—Límite al Norte con la parcela 279, ya descrita; Sur, las 205 y 207, también reseñadas; Este, también con la 205 y arroyo Los Carcados, y Oeste, con la 210, ya descrita.
106	800	Concepción Armada Ulloa.—Límite al Norte con la parcela 106, de UNINSA; Sur, con la 114, también de UNINSA; Este, con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la parcela 107, de Jenaro Dionisio Fernández.	281	5.810	Herederos de Agueda Alvarez Cuervo.—Límite al Norte con la parcela 282, de Jerónimo Castro Castro; Sur, las 277 y 278, de UNINSA; Este, con la 275, ya descrita, y Oeste, con la 210, también reseñada, y camino de Poago a Lloreda.
107	1.350	Jenaro Dionisio Fernández.—Límite al Norte con las parcelas 104, 105 y 114, de UNINSA, y con la 106, ya descrita;			

282	5.930	Jerónimo Castro Castro.—Limita al Norte y Oeste con el camino de Poago a Lloreda; Sur, con la parcela 281, ya descrita, y al Este, con la 275, también reseñada.
27	1.120	Dolores Martínez López.—Limita al Norte, Este y Sur, con la parcela 26, antes descrita, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
28	2.050	Jesús García de Avilés.—Limita al Norte con zanja de saneamiento; Sur y Este, con camino, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
38	12.936	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Limita al Norte, Este y Oeste, con camino, y al Sur, con las fincas 36, de Teresa y Esperanza García, y la 37, de Carmen Tuya Álvarez. Servando Suárez Menéndez.—Limita al Norte con la finca 38, antes descrita; Sur y Oeste, con camino, y Este, con la 40, de Faustino Riestra.
41	4.660	Maria Granda Rodríguez.—Limita al Norte con la parcela 142, de Concepción Armada Ulloa; Sur, con la 232, de herederos de Emilia Álvarez, y la 228, de Manuel Suárez Menéndez; Este, con la 143, de herederos de María Álvarez Cuervo, y Oeste, con camino vecinal.
141	11.320	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte y Oeste con camino vecinal; Sur, con la finca 141, ya descrita, y Este, con el resto de la misma finca.
142 (parte)		Manuel Suárez Menéndez.—Limita al Norte con la 141, ya descrita; Sur, con la 308 y la 229, de Dolores Rodríguez Bustó; Este, con la 232, de Herederos de Emilia Álvarez, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
228	9.760	Dolores Rodríguez Bustó.—Limita al Norte con la 228, ya descrita, y la 308; Sur, con la 291, de Nicasio López Bustó; Este, 230, de herederos de Cándida Álvarez, y Oeste, ferrocarril de Langreo.
229	8.060	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte con camino de servicio; Sur y Oeste, camino de Poago a Lloreda, y al Este, con arroyo Los Carcedos.
283	2.090	Comunidad Vecinos de Poago.—Limita al Norte con camino de servicio; Sur, también con camino de servicio y camino de Poago a Lloreda; Este, con la parcela 284, de UNINSA, y Oeste, con zanja de saneamiento y ferrocarril de Langreo.
285	22.830	Manuel Suárez Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 287, de UNINSA; Este y Sur, con zanja de saneamiento, y al Oeste, con el ferrocarril de Langreo.
286	2.730	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte con la parcela 289, de UNINSA; Sur y Oeste, con la 284, también de UNINSA, y camino de servicio, y al Este, asimismo con camino de servicio.
288	2.140	Herederos de Nemesia Muñiz González.—Limita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, ferrocarril de Langreo; Este, parcela 11, de Dolores Quirós López, y Oeste, con la parcela 9, antes descrita.
9	970	Dolores Quirós López.—Limita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Este y Sur, con parcela 12, de Adolfo Álvarez Álvarez, y Oeste, con la parcela 10, ya descrita.
10	1.410	Adolfo Álvarez Álvarez.—Limita al Norte con la parcela 13, de Alfredo Álvarez Álvarez, y la 11, ya descrita; Sur, con la 17, de Esperanza y Teresa García Sánchez; Este, con la 15, de Matilde Álvarez Pérez, y Oeste, con la 11, ya descrita.
11	1.130	Matilde Álvarez Pérez.—Limita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, ferrocarril de Langreo; Este, parcela 11, de Dolores Quirós López, y Oeste, con la parcela 9, antes descrita.
12	2.310	Dolores Quirós López.—Limita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Este y Sur, con parcela 12, de Adolfo Álvarez Álvarez, y Oeste, con la parcela 10, ya descrita.
13	420	Adolfo Álvarez Álvarez.—Limita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, parcelas 15, de Matilde Álvarez Pérez, y 12, ya descrita; Este, con parcela 14, de José María Menéndez Medio, y Oeste, con la 11, ya citada.

109	2.500	Sur, con la 108, también de UNINSA; Este, con la 112, asimismo de UNINSA, y Oeste, con la 100, igualmente propiedad de UNINSA.
110	540	Herederos de José Diego Suárez.—Limita al Norte con la finca 108, de UNINSA; Sur, con la 111, también de UNINSA, y la 92, de la misma propiedad; Este, con la 112, asimismo de UNINSA, y Oeste, con la 94 ya descrita y la 93, de UNINSA.
115	3.500	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Limita al Norte y Este con la parcela 111, de UNINSA; Sur, con la 122, también de UNINSA, y Oeste, con la 82 ya descrita y la 92, de UNINSA.
116	380	Andrés García Canal.—Limita al Norte con la parcela 114, de UNINSA; Sur, con la 116, de Vicente de la Cuesta González; Este, con ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la finca 114, de UNINSA.
117	1.840	Vicenta de la Cuesta González.—Limita al Norte con la parcela 115 antes descrita; Sur, con la 117, de Miguel Suárez Menéndez; Este, con ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la parcela 113, de UNINSA.
119	1.420	Miguel Suárez Menéndez.—Limita al Norte con la parcela 116 ya descrita; Sur, con la 118, de UNINSA; Este, con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la parcela 112, de UNINSA.
128	1.260	Manuel Álvarez García.—Limita al Norte con la parcela 118, de UNINSA; Sur, con la 120, también de UNINSA; Este, con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con la finca 121, de UNINSA.
130	360	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte con la finca 125; Sur, con las 131 y 132; Este, con la 129, todas ellas propiedad de UNINSA, y la 130, de Jesús García de Avilés, y Oeste, con camino de servicio.
134	12.830	Jesús García de Avilés.—Limita al Norte con la 129, de UNINSA; Sur y Oeste, con la 131, también de UNINSA, y Este, con el ferrocarril de Langreo.
135	2.860	Estanislao Cadrecha Menéndez.—Limita al Norte con camino de servicio; Sur y Oeste, con el río Aboño, y al Este, con la parcela 135, de herederos de Jenaro Díaz González.
138	14.210	Herederos de Jenaro Díaz González.—Limita al Norte con camino; Sur, río Aboño; Este, parcela 136, de UNINSA, y Oeste, con la 134 ya descrita.
139	2.170	Dolores Rodríguez Bustó.—Limita al Norte con camino de servicio y la parcela 137, de UNINSA; Sur, con la 227, de Filomena González Suárez, y el río Aboño; Este, con el ferrocarril de Langreo, y Oeste, con el citado río Aboño.
140	1.670	Antonio Álvarez Álvarez.—Limita al Norte con camino; Sur, también con camino de servicio; Este, ferrocarril de Langreo, y Oeste, con las parcelas 136 y 137, de UNINSA.
214	7.190	Herederos de Valentín Sala Suárez.—Limita al Norte con la parcela 211, a), de UNINSA; Sur, con la 213, también de UNINSA, y arroyo; Este, con arroyo, y Oeste, con el río Pinzales.
215	7.370	Eliás Álvarez Álvarez.—Limita al Norte con la parcela 216, de UNINSA; Sur, con la 211, también de UNINSA; Este, arroyo que la separa de la finca 212, y Oeste, con el río Pinzales.
218	240	Del Municipio.—Limita al Norte con la parcela 222, de UNINSA; Sur, con camino de Poago a Pavierna; Este, con la 219, también del Municipio, y Oeste, con el río Aboño.
219	120	Del Municipio.—Limita al Norte y Este con la parcela 220, de UNINSA; Sur, con camino de Poago a Pavierna, y Oeste, con la finca 218 ya descrita.
225	1.600	Concepción Armada Ulloa.—Limita al Norte con la parcela 227, de herederos de José González González, y el río Aboño; Sur con la parcela 300, del ferrocarril de Lan-

Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites	Número de la parcela	Superficie según Catastro — m²	Propietarios y límites
15	680	Matilde Alvarez Pérez.—Límita al Norte con las parcelas 14, de José María Menéndez Medio, y 13, ya descrita; Sur, con la 17, de Teresa y Esperanza García; Este, con la 16, de Rosalia García Alvarez, y Oeste, con la 12, ya descrita.	26	17,830	Teresa y Esperanza García Sánchez.—Límita al Norte con la parcela 25, ya descrita, y con la 27, de Dolores Martínez López; Sur, con la número 27, ya citada, y la 29, de Teresa y Esperanza García; Este, con carretera de Ribadesella a Canero, y Oeste, con la finca 27, de Dolores Martínez, así como con el ferrocarril de Langreo y zanja de saneamiento.
16	830	Rosalía García Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 14, de José María Menéndez Medio; Sur, con la parcela 17, de Teresa y Esperanza García Sánchez; Este, con la 19, de viuda de Tuyá, y Oeste, con la 15, antes descrita.	230	11,400	Herederos de Cándida Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con la parcela 231, de Amelia García; Sur, con la 231, de Nicasio López Busto; Este, camino de servicio y las fincas 294, de Manuel Alvarez Alvarez, y 295, de Aquilino Villa Cuervo, y Oeste, también con las 291 y 229, descritas.
17	12,250	Esperanza y Teresa García Sánchez.—Límita al Norte con las siguientes fincas: 18, de Leonides Tuyá Alvarez; 21, de Francisca Carbajal; 22, de María Granda Rodríguez, y las 15 y 16, antes descritas; Sur, con zanja de saneamiento; Este, con las fincas 18, de Leonides Tuyá Alvarez, y 19, de viuda de Alvaro Tuyá, y carretera de Ribadesella a Canero, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.	231	12,310	Amelia Alvarez García.—Límita al Norte con la parcela 230, ya descrita; Este, camino de labor, y Oeste, la 308 del polígono 47.
18	1,170	Leonides Tuyá Alvarez.—Límita al Norte, Sur y Oeste, con la 17, antes descrita, y Este, con las 19, de viuda de Alvaro Tuyá; 20, de Teresa y Esperanza García, y 21, de Francisca Carbajal.	232	3,960	Herederos de Emilia Alvarez Alvarez.—Límita al Norte con camino y parcela 144, de herederos de María Alvarez Cuervo; Sur, con las 231, ya descrita, y la 308; Este, con la 233, de herederos de María Alvarez Cuervo, y Oeste, con la 141, ya descrita, y 228, también reseñada.
19	900	Viuda de Alvaro Tuyá Alvarez.—Límita al Norte con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, parcela 18, ya descrita; Este, con la 20, de Esperanza y Teresa García Sánchez, y Oeste, con las 16 y 17, ya descritas.	233	12,460	Herederos de María Alvarez Cuervo.—Límita al Norte con las fincas 306, de herederos de Cándida Alvarez, y 144, de herederos de María Alvarez Cuervo; Sur, con la 231, ya descrita; Este, con camino de labor, y Oeste, con las 232 y 231, también descritas.
20	1,190	Esperanza y Teresa García Sánchez.—Límita al Norte con la parcela 19, ya descrita; Sur, la 21, de Francisca Carbajal; Este, carretera de Ribadesella a Canero, y Oeste, con la 18, ya descrita.	291	10,240	Nicasio López Busto.—Límita al Norte con la 229, ya descrita; Sur, con la 292, de herederos de José Fernández González; Este con la 230, ya descrita, y la 294, de Manuel Alvarez Alvarez, y la 293, de herederos de Ramón González García, y Oeste, con camino vecinal.
21	1,430	Francisca Carbajal.—Límita al Norte con la parcela 20, ya descrita; Sur, con la 17, también reseñada; Este, con la 22, de María Granda Rodríguez, y Oeste, con la 18, también descrita.	14	550	José María Menéndez Medio.—Límita al Norte y Este con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, con parcelas 15 y 16, ya descritas, y al Oeste, con la 13, también reseñada.
22	940	María Granda Rodríguez.—Límita al Norte y Este con carretera de Ribadesella a Canero; Sur, con la parcela 17, ya descrita, y al Oeste, con la 21, también reseñada.	226	810	Dolores Rodríguez Busto.—Límita al Norte con la parcela 300, del ferrocarril de Langreo; Sur, con la 226, ya descrita; Este, con camino, y Oeste, con las parcelas 225 y 227, ya reseñadas.
23	3,560	Francisca Carbajal.—Límita al Norte con zanja de saneamiento, así como al Oeste; Sur, con la parcela 25, de Vicente Menéndez, y Este, con carretera de Ribadesella a Canero.	308	8,750	Sin indicar propietario en el cuaderno catastral.—Límita al Norte con las parcelas 233 y 228, ya descritas; Sur, con la 229, también reseñada; Este, con la 231, también indicada, y Oeste, con la 288, también descrita.
25	7,950	Vicente Menéndez Menéndez.—Límita al Norte con la parcela 23, ya descrita; Sur, con la 26, de Teresa y Esperanza García; Este, con carretera de Ribadesella a Canero, y Oeste, con el ferrocarril de Langreo.			

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro que al final se indica, a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos

y documentos del expediente estimen convenientes conocer.

Solicitante: Don José Huguet Chanzá.
Domicilio: Cerdán de Tallada, 4, Valencia.

Título de la publicación: «Suma y Sigue».

Periodicidad: Trimestral.

Objeto y finalidad: Informar con la mayor exigencia de calidad y rigor sobre las principales corrientes del pensamiento estético actual, así como sobre las figuras y las corrientes activas del arte contemporáneo y sus raíces históricas.

Madrid, 13 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.444-D.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas,

se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro presentada por don José Tarín Cruz a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro, en la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Solicitante: José Tarín Cruz.

Domicilio: Valencia, calle de Pérez Galdós, 89.

Título de la publicación: «Telespectáculos».

Periodicidad: Semanal.

Objeto y finalidad: Facilitar al público los programas de espectáculos y críticas, programas de televisión, y para que tenga algún interés se completará con farmacias de guardia, crucigrama, receta de cocina, horóscopo, hornos de guardia.

Madrid, 16 de agosto de 1966.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—1.446-D.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

GRANADA

Solicitada la cancelación de la fianza que, para responder del ejercicio de su cargo, tenía constituida el que fué Notario de Voz-Blanco (Almería) don Francisco Bolinches Lliso, en el territorio de este ilustre Colegio, y que solamente había servido esta Notaría, se hace público por el presente anuncio, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación, puedan formularse ante la Junta Directiva de este ilustre Colegio las reclamaciones pertinentes por quienes se creyeran con derecho a ello y a tenor de lo que establece el artículo 32 del vigente Reglamento del Notariado.

Granada, 11 de agosto de 1966.—El Decano, Vicente Font Boix.—5.959-C.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Ricardo Novella Roig, de Valencia, el que tuviera alguna reclamación contra la misma por actos profesionales puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este ilustre Colegio.

El Presidente, José Ambrós.—5.958-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A. 421.890 y A. 445.124, de pesetas nominales 48.000 y 75.000, en cédulas Banco Crédito Local 4 por 100, lotes 1944, y en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, respectivamente, a favor de doña Antonia Giraldo Gutiérrez, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de agosto de 1966.—El Vice-secretario general, Alfonso Moreno Redondo.—2.542-B.

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada los resguardos de depósito en este Banco a nombre de doña Elisa Álvarez Santander, casada, que se detalla a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los ar-

tículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 192.035, de pesetas nominales 5.000, en un extracto de inscripción representativo de diez acciones serie B, «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.», números 4.299-300, 5.320, 272.259, 821.194, 1.186.743-747.

Resguardo número 198.222, de pesetas nominales 500, en un extracto de inscripción comprensivo de una acción serie B, de la misma Sociedad, número 5.319.555.

Resguardo número 192.036, de pesetas nominales 6.000, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, emisión 1 de octubre de 1951, en seis títulos de la serie A, números 276.605-607, 603.956-958.

Oviedo, 15 de julio de 1966.—Por el Banco Herrero, el Director general.—2.535-5.

PANIFICADORA POPULAR MADRILEÑA, S. A.

Cumpliendo acuerdo Junta general 29 de mayo de 1966, convoca a sus accionistas para que de hoy al 30 de diciembre próximo puedan ejercer su derecho a suscribir acciones de Inmobiliaria Popular Madrileña, en la proporción de una por cinco, o sea, cada 250 pesetas de Panificadora, contra entrega de cupones número 22, y 500 pesetas valor de la acción de Inmobiliaria y Documento Identidad.

Madrid, 25 de agosto de 1966.—2.537-10.

FINANCIACION Y DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION, S. A.

(F. I. D. E. C. O. N. S. A.)

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos sociales, convoca en primera convocatoria la Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 15 de septiembre de 1966, a las doce horas, en Hermosilla, número 34, 3.º derecha, y en segunda, para el caso de que fuese necesaria, a las trece horas del mismo día y en el mismo domicilio, sujetándose al siguiente orden del día:

1.º Ampliación de capital y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

- 2.º Nombramiento de consejeros.
- 3.º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Únicamente tendrán derecho a asistencia a Junta aquellos accionistas que depositen en el domicilio social de la Compañía, con cinco días de anticipación, las acciones o resguardos de depósito de las que sean titulares.

Madrid, 19 de agosto de 1966.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel de Solo.—5.960-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

MADRID

Princesa, 23

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de agosto de 1966 ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clerigo, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

H.Y.M. J.X.W. A.C.D. B.K.U.
W.Y.O. LL.H.W. M.X.F. N.L.Z.

5.969-C.

FEDERICO PATERNINA VINOS DE RIOJA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Haro (Logroño), en primera convocatoria, el día 21 de septiembre próximo, a la una de la tarde, y en segunda convocatoria, caso de no reunirse la mayoría necesaria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para tratar y deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento del capital social.
- 2.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Haro, 20 de agosto de 1966.—El Consejo de Administración.—5.954-C.

IBERICA DE SUMINISTROS INSTALACIONES Y PROYECTOS, S. A. (IBERSIP)

(En liquidación)

Aviso

A los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y Estatutos de la Sociedad, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada el día 1 del corriente mes de julio, se tomó

el acuerdo con asistencia de la totalidad de los accionistas y del capital social representado de disolver la Sociedad, procediéndose a su total liquidación, previos los trámites y formalidades oportunos.

Madrid, 26 de julio de 1966.—5.985-C.

INSTALACIONES INDUSTRIALES, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, para el día 26 de septiembre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, para acordar la ampliación de capital de cinco millones de pesetas y aprobar la modifica-

ción de Estatutos relacionados con el capital social.

Madrid, 24 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo (ilegible).—1.470-D.

HOTEL RISCAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de septiembre del corriente año, a las diecinueve horas, en el domicilio social de esta mercantil, para someter a su aprobación el siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del oficio del excelentísimo Ayuntamiento relativo a la fase re-

cayente a la avenida de F. Soto y determinar acerca de ello.

2.º Ruegos y preguntas.

Si en la Junta convocada no se pudiera obtener el quórum previsto en el artículo 58 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta en segunda convocatoria, el día 16 de septiembre del corriente año, a las diecinueve horas treinta minutos, en el domicilio social de esta Compañía y con igual orden del día.

Alicante, 24 de agosto de 1966.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Martínez Lledó.—1.469-D.

«IBERIA», LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A. MADRID

Balance al 31 de diciembre de 1965

A C T I V O		Pesetas	P A S I V O		Pesetas
Tangible		7.499.829.288,11	Capital		1.500.000.000,00
Intangible		150.321.892,65	Otros fondos propios financieros		411.260.818,01
Inversiones financieras		296.569.796,05	Créditos financieros		3.244.749.201,44
Cuentas financieras deudoras		1.503.044.925,90	Fondos de amortización		2.686.267.716,92
Aprovisionamientos		899.586.314,19	Cuentas financieras acreedores		2.406.278.366,14
Costes clasificados en curso de producción		5.046.707,59			
Cuentas transitorias y de orden		703.310.533,36	Pérdidas y Ganancias:		
			Beneficio 1965	163.536.614,74	
			Remanente ejercicios anteriores	1.542.677,86	
					165.079.292,60
			Cuentas transitorias y de orden		644.074.062,74
					11.057.709.457,85
		11.057.709.457,85			

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
a) Gastos de la explotación		4.949.515.197,41	a) Remanente ejercicio anterior		1.542.677,86
Remuneraciones y gastos de personal	1.712.795.314,60		b) Ingresos ejercicio 1965		6.022.980.769,57
Servicios prestados por terceros	1.325.477.148,77				
Materiales y productos consumidos	1.578.282.276,16				
Primas de Seguro	162.758.426,27				
Otros gastos de la explotación	170.202.031,61				
b) Cargas financieras		909.928.957,42			
Amortizaciones	638.218.592,34				
Intereses de préstamos y créditos	271.710.365,08				
c) Superávit del ejercicio		165.079.292,60			
		6.024.523.447,43			6.024.523.447,43

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa. 5.993-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Tel. 257 07 05
M A D R I D 10

GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar, 29.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiloso de Editora Nacional, Cibeles.
- Quiloso de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiloso de Puerta del Sol, 1.
- Quiloso de Alcalá-Goya.
- Quiloso de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quiloso de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).